



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR  
DR. LUIS ALONSO APARICIO  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS Y EXTENSIÓN**

**“ANÁLISIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EL SALVADOR EN  
RELACION CON LA PROYECCION SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES DE  
EDUCACION SUPERIOR SALVADOREÑAS”.**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**PRESENTADO POR**

**ALBA VICTORIA MARROQUIN BENITEZ**

**ASESORA**

**DRA. EUFEMIA AYDEE RIVERA DE PARADA**

**AGOSTO DE 2021**

**SAN SALVADOR**

**EL SALVADOR**

**CENTRO AMÉRICA**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR  
DR. LUIS ALONSO APARICIO**

**INGENIERO LUIS MARIO APARICIO GUZMÁN  
RECTOR**

**INGENIERO OSCAR GIOVANNI DURÁN VIZCARRA  
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**LICENCIADA FIANA LIGIA CORPEÑO RIVERA  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA**

**MAESTRO JORGE ALBERTO ESCOBAR  
DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**LICENCIADA ROXANA MARGARITA RUANO CASTILLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ACADÉMICA**

**DOCTOR JOSÉ HERIBERTO ERQUICIA CRUZ  
DIRECTOR DE POSGRADOS Y EXTENSIÓN**

**SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2021**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR  
DR. LUIS ALONSO APARICIO**

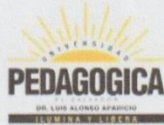
**MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR**

**Mtro. Jorge Alberto Escobar Gómez  
Presidente**

**Mtro. Javier Rolando Alvarado Alvarado  
Primer Vocal**

**Mtra. Flor de María Figueroa de Arriaza  
Segundo Vocal**

**Dra. Eufemia Aydeé Rivera de Parada  
Asesor**

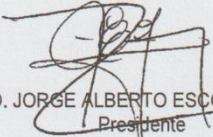


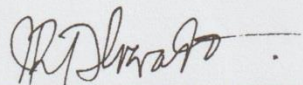
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR  
"Dr. Luis Alonso Aparicio"  
Facultad de Educación

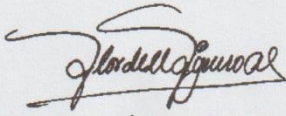
Mes: ABRIL

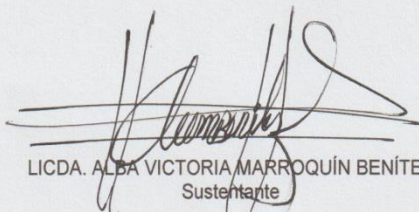
Año: DOS MIL VEINTIUNO

En la Universidad Pedagógica de El Salvador "Dr. Luis Alonso Aparicio" (Modalidad Virtual), a las dieciséis horas del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno, siendo éstos el día y la hora señalados para la defensa del trabajo de graduación titulado: "ANÁLISIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EL SALVADOR EN RELACION CON LA PROYECCION SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR SALVADOREÑAS", presentado por: LICDA. ALBA VICTORIA MARROQUÍN BENÍTEZ para optar al grado de MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN. El tribunal estando presente la interesada, después de haber deliberado sobre la defensa de su trabajo de graduación, ACUERDA: **APROBAR**

  
MTRO. JORGE ALBERTO ESCOBAR GÓMEZ  
Presidente

  
MTRO. JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO  
1er. Vocal

  
MTRA. FLOR DE MARÍA FIGUEROA DE ARRIAZA  
2do. Vocal

  
LICDA. ALBA VICTORIA MARROQUÍN BENÍTEZ  
Sustentante

## DEDICATORIAS

Dedico la presente tesis a mi Padre Celestial, al Dios de la Biblia y Padre de Jesucristo, quien ha permitido que todavía esté en este mundo lleno de desmotivaciones y de fuertes circunstancias ajenas a mí la voluntad que iban a ocasionar que no terminara el presente trabajo de investigación. En medio de mis defectos como ser humano, Dios ha tenido misericordia en ayudarme a terminar este trabajo que comencé con alegría y entusiasmo.

Después de DIOS, dedico este trabajo a mi madre: Victoria Benitez de Marroquín, quien es uno de mis hermosos pilares emocionales y una excelente compañía en mi vida, que siempre ha estado conmigo para motivarme, ayudarme y amarme.

También, dedico este trabajo a mi hermana Verónica y a sus dos hijos que me han apoyado económicamente y emocionalmente, respectivamente. A mi padre: Manuel de Jesús Marroquín Alvarado y a mis hermanos: Walter y Aníbal, quienes me generan apoyo emocional como familia que siempre están para ayudarme.

Alba Victoria Marroquín Benitez

## **AGRADECIMIENTOS**

Mis profundos y sinceros agradecimientos a mi Padre Celestial, el Dios de la Biblia, quien me ha permitido terminar el presente trabajo de investigación que con mucho esfuerzo y sacrificios inicié y terminé; y a pesar de las pruebas en la vida, Dios no me abandonó. Además, gracias a Dios que puso en el transcurso del desarrollo de la tesis, a las personas adecuadas para ayudarme y motivarme.

A mi asesora de tesis, Doctora Haydee Rivera de Parada, gracias por sus conocimientos académicos, por su paciencia, por su motivación, por su amabilidad y lealtad con mi persona.

Agradezco a mi madre: Victoria Benitez de Marroquín, a mi hermana Verónica, a mis sobrinos: Ernesto y Emanuel porque siempre han estado apoyándome y dándome ánimos para seguir adelante. También agradezco a mi querido amigo, el Presbítero Jaime Enrique González Bran quien siempre me animó a seguir adelante con la tesis.

Además, agradezco con mucho cariño a José Christian García Martínez, un gran amigo y Maestro que llegó en el momento justo en que necesitaba ánimos y orientación detallada en la conclusión de la tesis, y me apoyó con sus opiniones académicas y con varios aspectos de formalidad y estructura de la tesis, lo que me permitió avanzar rápidamente con alegría y motivación.

## RESUMEN

Las universidades en el mundo surgieron para generar y transmitir diversos conocimientos, creando un campo académico que incluye la proyección social. Y al observar la proyección social en las instituciones de educación superior en El Salvador, se plantea la pregunta que es parte de la formulación del problema y la conclusión del desarrollo del capítulo número uno de la presente investigación: ¿Cómo la Ley de Educación Superior de El Salvador regula la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña?

Al hablar de la proyección social en el marco jurídico salvadoreño, requiere de leer y relacionar la Constitución de la República de El Salvador, la Ley de Educación Superior de El Salvador y el Reglamento General de Educación Superior de El Salvador, pero sobre todo la Ley de Educación Superior porque es la Constitución de la República de El Salvador que da paso a que la proyección social debe de estar en una ley especial y su reglamento, por lo que la definición de proyección social en la ley vigente, no reúnen las características necesarias para que el desarrollo de la proyección social tenga mayor impacto positivo en la sociedad salvadoreña.

El objetivo general de la tesis es: “Analizar la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación a la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué lineamientos pueden contribuir a la ampliación y aplicación efectiva de la ley y lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña”, por lo que se estableció el capítulo dos el marco teórico que se denominó: “Antecedentes de proyección social universitaria en la Ley de Educación Superior de El Salvador”.

En el capítulo tres, en el que se desarrolló la metodología y se organizó paso a paso el proceso de la presente investigación en el que se obtuvieron resultados interesantes; se realizaron revisiones sistemáticas de algunas leyes y reglamentos salvadoreños relacionados con el campo de la educación superior. Se observaron en algunas instituciones de educación superior salvadoreñas, el fenómeno de la proyección social en cuanto a cómo desarrollan algunas actividades que inciden en dar a conocer la importancia de la proyección social por mérito de la Ley de Educación Superior de El Salvador. Y el enfoque de análisis que se utilizó fue el análisis mixto, es decir, enfoque cualitativo y enfoque cuantitativo.

En el capítulo cuatro, se realizó un análisis y discusión de resultados que permitió comprobar que el objetivo general, así como los objetivos específicos, se cumplieran. Y del objetivo general surgieron cinco categorías que son: Ley de Educación Superior; Reglamento General de la Ley de Educación Superior; proyección social; instituciones de educación superior (IES); e impacto en la sociedad.

En el capítulo cinco, que hace referente a las conclusiones y a la propuesta de mejora, se concluye en lo siguiente: El análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador, junto al Reglamento General de la Ley de Educación Superior, permite saber que la ley necesita ampliarse en su articulado, es decir, necesita ser reformada legalmente por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Para lograr la reforma legal, las instituciones de educación superior (I.E.S.) salvadoreñas deben de organizarse para dar a conocer ante la Asamblea Legislativa sus limitantes, sus aspiraciones sociales y sus necesidades al realizar el trabajo de la proyección social en la sociedad y que se fomente la integración entre el quehacer académico con la realidad natural, con la realidad social, con la



realidad ambiental, con la realidad cultural del país, generando un mejor impacto en la sociedad.

Y en cuanto a la propuesta de mejora, es: Reforma legal a la Ley de Educación Superior y al Reglamento General de la Ley de Educación Superior relacionado a la proyección social.

## ABSTRACT

Universities in the world emerged to generate and transmit diverse knowledge, creating an academic field that includes social projection. And when observing the social projection in higher education institutions in El Salvador, the question arises that is part of the formulation of the problem and the conclusion of the development of chapter number one of this research: How does the Higher Education Law of El Salvador regulates scientifically-based social projection in higher education institutions to determine what aspects can contribute to achieving a better impact on Salvadoran society?

When talking about social projection in the Salvadoran legal framework, it requires reading and relating the Constitution of the Republic of El Salvador, the Law of Higher Education of El Salvador and the General Regulations of Higher Education of El Salvador, but above all the Law of Higher Education because it is the Constitution of the Republic of El Salvador that gives way to the fact that social projection must be in a special law and its regulations, so that the definition of social projection in the current law does not meet the necessary characteristics so that the development of social projection has a greater positive impact on Salvadoran society.

The general objective of the thesis is: "Analyze the Higher Education Law of El Salvador in relation to the social projection with scientific basis in higher education institutions to determine what guidelines can contribute to the expansion and effective application of the law and achieve better impact on Salvadoran society ", for which chapter two established the theoretical framework that was called: "Background of university social projection in the Higher Education Law of El Salvador".

In chapter three, in which the methodology was developed and the process of the present investigation was organized step by step, in which interesting results were obtained; Systematic reviews of some Salvadoran laws and regulations related to the field of higher education were carried out. In some Salvadoran higher education institutions, the phenomenon of social projection was observed in terms of how they carry out some activities that influence publicizing the importance of social projection by virtue of the Higher Education Law of El Salvador. And the analysis approach that was used was the mixed analysis, that is, qualitative approach and quantitative approach.

In chapter four, an analysis and discussion of results was carried out that allowed to verify that the general objective, as well as the specific objectives, were met. And from the general objective, five categories emerged, which are: Higher Education Law; General Regulations of the Higher Education Law; social projection; higher education institutions (IES); and impact on society.

In chapter five, which refers to the conclusions and the improvement proposal, the following is concluded: The analysis of the Higher Education Law of El Salvador, together with the General Regulations of the Higher Education Law, allows us to know that the The law needs to be expanded in its articles, that is, it needs to be legally reformed by the Legislative Assembly of El Salvador.

To achieve legal reform, Salvadoran higher education institutions (HEIs) must organize to make known to the Legislative Assembly their limitations, their social aspirations and their needs when carrying out the work of social projection in society and that it is promoted the integration between the academic work with the natural reality, with the social reality, with the environmental reality, with the cultural reality of the country, generating a better impact on society.

And as for the improvement proposal, it is: Legal reform to the Higher Education Law and the General Regulations of the Higher Education Law related to social projection.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	i
INTRODUCCIÓN .....	ii
CAPÍTULO I .....	18
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA .....	19
1.2. DESCUBRIMIENTO DEL PROBLEMA.....	24
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	25
1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO .....	27
1.4.1 OBJETIVO GENERAL .....	27
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	27
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	28
1.6 LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	30
CAPÍTULO II.....	31
MARCO TEÓRICO.....	31
2.1. ANTECEDENTES DE PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EL SALVADOR .....	31
2.2. PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA.....	36
2.3. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	38
2.4. ¿EXTENSIÓN UNIVERSITARIA O TERCERA MISIÓN? .....	41
2.5. LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR.....	47
2.5.1. ENFOQUE DESDE LOS DERECHOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA EN EL SALVADOR.....	49
CAPÍTULO III.....	51
METODOLOGÍA .....	51
3.1. PARTICIPANTES.....	52
3.2. INSTRUMENTOS .....	52
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	58

3.3.1. FINALIDAD .....	59
3.3.2. PROFUNDIDAD.....	59
3.3.3. CARÁCTER O ENFOQUE.....	60
3.3.4. ALCANCE TEMPORAL .....	61
3.3.5. FUENTES .....	61
3.3.6. NATURALEZA .....	62
3.4. EL MÉTODO .....	62
3.5. LAS TÉCNICAS .....	65
3.5.1. LA ENTREVISTA.....	67
3.5.2. ANALISIS DE CONTENIDO .....	70
CAPITULO 4 .....	73
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	73
4.1. ANALISIS DE RESULTADOS.....	73
4.2. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	88
CAPITULO 5 .....	96
5. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEJORA .....	96
5.1. CONCLUSIONES .....	96
5.2 PROPUESTA DE MEJORA.....	100

## **PRESENTACIÓN**

La Maestría en Administración de la Educación es una carrera ideal para adquirir los conocimientos académicos y pedagógicos que permiten aportar al campo de la educación, dicha Maestría se finaliza con un trabajo de investigación, que en este caso el tema es: “Análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación con la proyección social de las instituciones de educación superior salvadoreñas”.

La investigación del tema anteriormente mencionado generó información que confirma que el tema de la proyección social en las instituciones de educación superior en El Salvador necesita ser tratado como un tema de país, realizando la propuesta de mejora: “reforma legal a la Ley de Educación Superior y al Reglamento General de la Ley de Educación Superior relacionado a la proyección social”.

Toda la información que contiene la presente tesis, ha sido obtenida a través de personas que trabajan en el tema de la proyección social, y que tienen el tiempo suficiente para poder observar la necesidad de una reforma legal para que la proyección social de las instituciones de educación superior en El Salvador sea fundamental para el desarrollo del país.

## INTRODUCCIÓN

La educación terciaria en El Salvador tiene por mandato de Ley, tres funciones principales, la docencia, la investigación y la proyección social. La Ley de Educación Superior (LES) es aplicable a las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas y públicas; sin embargo, la LES desarrolla con mejor claridad la docencia y la investigación. La proyección social, no está claramente definida y normada, por tal razón las IES tratan de desarrollarla de la manera que conciben su definición al interior de sus instituciones.

La proyección social desde las instituciones de educación superior en El Salvador, lleva a revisar lo que dice la Constitución de la República de El Salvador, la Ley de Educación Superior de El Salvador y el Reglamento General de Educación Superior de El Salvador para conocer y tener claridad de lo que significa la ejecución de la proyección social; por lo que para el presente anteproyecto de investigación se han extraído para su estudio de la Ley de Educación Superior y su reglamento, la definición de lo que es proyección social, y se observa que dicha definición no reúnen las características necesarias para poder comprender el papel que desarrolla de forma impactante la proyección social en la sociedad salvadoreña.

Enfocado a lo anterior, en el capítulo I, se ha realizado un planteamiento del problema que nos permite conocer un esbozo general de la descripción de la situación problemática que implica la observación y reconocimiento de la proyección social regulada en la Ley de Educación Superior de El Salvador, así mismo permitirá conocer cómo se desarrollan las Instituciones de Educación Superior (IES) salvadoreñas.

Ante el planteamiento del problema, establecemos un objetivo general para analizar la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación con la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a la ampliación y



aplicación efectiva de la ley y lograr impactos positivos y trascendentales en la sociedad salvadoreña.

Y para alcanzar el anterior objetivo general, junto a sus tres objetivos específicos y resolver el planteamiento del problema que es: ¿Cómo la Ley de Educación Superior de El Salvador regula la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña?

En el capítulo II, se abordan algunos temas referentes a los antecedentes de la proyección social, algunas definiciones que dan otros países, la importancia de ver la historia de El Salvador sobre proyección social y como abordan dicho tema otros países latinoamericanos.

En el capítulo III, se plantea una metodología que representa la manera como se ha organizado el presente proceso de investigación. Esta investigación relaciona la revisión de la Constitución de la República de El Salvador y con la Ley de Educación Superior que define la “Proyección Social”.

Por parte de las instituciones de educación superior, también tiene como finalidad de realizar un análisis que identifique que aspectos técnicos científicos deben de incorporarse para enriquecer el trabajo de la ejecución de la proyección social y que esto, a la vez, pueda motivar a que la Asamblea Legislativa de El Salvador realice reformas a la Ley de Educación Superior que contribuya significativamente a la sociedad de El Salvador.

## CAPÍTULO I

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Históricamente, las universidades en el mundo surgieron para generar y transmitir diversos conocimientos en la sociedad burguesa y en el clero de acuerdo a la cultura de cada país. El término universidad proviene del latín “universitas, atis” cuya comprensión es la multitud de todas las cosas; el mundo de...; el universo de...; dicho concepto proviene a su vez, de una concepción etimológica de otras raíces latinas: a) Unus, a, um que se traduce como uno, alguno, igual, semejante; b) Verso, sare, que se traduce como volvera...,tratar sobre...; c) Versus, a, um, que se traduce como vuelto, mudado, cambiado y d) Verto, tere, que se traduce como tomar, volver, convertir. (Picardo Joao, 1999).

Según Rama, 2006, el Renacimiento de Europa fijó el inicio formal de la confrontación entre fe y ciencia, para apropiarse de la verdad y marcó el camino de la revolución científica y con ello el surgimiento de las universidades. Rivera Parada, A. D. (2015) menciona que las universidades latinoamericanas tienen antecedentes de reformas y contra reformas, se inician con mayor auge los enfrentamientos religiosos; en principio las universidades con sus orígenes religiosos católicos, entre dominicos y jesuitas; y más adelante aparece la corriente protestante.

En la región centroamericana, la primera universidad fundada fue la Universidad de San Carlos de Guatemala, en 1676, por Real Cédula emitida por Carlos II, en 1681 (Universidad de San Carlos [USAC], 2007). La Universidad de El Salvador fue fundada en 1841 (Universidad de El Salvador [UES], 2015). A partir del Decreto de Ley de creación de universidades privadas en 1965, inicia el surgimiento de éstas y tienen su apogeo en la década de los años 80 (Martínez, 2014, citado por Rivera).

Con la Reforma de Córdoba en 1918 que fue un espacio político y cultural esperanzador que marcó un límite entre la tradición y la modernidad, se inició una nueva etapa: la universidad pública “superó los niveles de élite y democratizó el acceso a la educación superior para los nuevos contingentes urbanos de la pequeña burguesía que, gracias a su formación profesional, protagonizaron una amplia movilidad social ascendente” (Rama, pág. 3, 2006).

Entre las peticiones de la reforma de Córdoba, se señala la extensión universitaria, conocida actualmente como “Proyección Social”, que se abriría para el proletariado y el sector obrero, que más adelante incluye el beneficio social a las clases marginadas, tanto como la apertura de la enseñanza a la realidad existente, en contra del monólogo docente, también se abre más espacio a la investigación científica para que el aprendizaje estuviera basado en las realidades conocidas.

En muchos países de Latinoamérica como Colombia y Cuba, la “proyección social universitaria” que regula la Ley de Educación Superior de El Salvador, es llamada “extensión universitaria” que en América Latina es vista (según Ortiz-riaga y Morales-Rubiano) como la tercera función sustantiva de las universidades y como el elemento dinamizador que facilita el flujo continuo de conocimientos compartidos entre la universidad y la sociedad.

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

En la década de los años ochenta, aumenta la creación de universidades privadas por el cierre de la única universidad nacional en El Salvador, la denominada Universidad de El Salvador, conocida como “La Nacional” o por sus siglas UES; el cierre de dicha universidad fue a raíz de la guerra civil entre militares y la guerrilla, en la cual la UES adoptó una posición ideológica y política confrontativa hacia el gobierno de El Salvador en esa década.

Según Oscar Picardo Joao en su libro de Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador, 1999. Elaborado para el Ministerio de Educación de El Salvador; desde el nacimiento de la Universidad de El Salvador el 16 de febrero de 1841, el aparecimiento de las universidades privadas (como la UCA el 15 de septiembre de 1965), hasta la explosión de éstas universidades y la crisis del sistema de educación que culminó con la aprobación de la Ley de Educación Superior, el Ministerio de Educación se transformó en un orientador en el logro de la calidad de la educación a través del Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior diseñado en parte desde 1996 y que consta de tres etapas: calificación, evaluación y acreditación.

A partir de la implementación del sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior diseñado en parte desde 1996, las universidades han comprendido mejor las responsabilidades de hacer docencia de calidad, investigación responsable y proyección social, todas en un marco definido de observación, información pública responsable y reconocimiento social. No obstante, a pesar que se inició un profundo proceso de transformación que generó una nueva cultura de evaluación, todavía queda mucho por hacer.

Se constató a través de una entrevista personal a la Directora del Departamento de Servicio Social de la Universidad Pedagógica de El Salvador en cuanto a que la proyección social: “Requiere de transformar la mentalidad de las personas involucradas y poder actuar diferente”. Lo anterior evidencia lo expuesto en esta investigación en cuanto al estado actual de la proyección social.

Sobre todo, hay mucho que hacer en cuanto al desarrollo actualizado de la proyección social de las instituciones de educación superior en El Salvador, para lo cual hay que tener claridad de lo que se necesita modificar para poder hacer un replanteamiento en la ejecución efectiva de la proyección social en todas las instituciones de educación superior; estamos en el momento adecuado para

desarrollar aspectos importantes en la educación superior mediante el estudio de los antecedentes sociales que nos permiten conocer y entender mejor el presente problema y buscar alternativas para el futuro.

La amplia definición de la palabra educación, es definida por el diccionario de la Real Academia Española (RAE), como la acción y efecto de educar; también, lo define como la crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes; además, se caracteriza como la instrucción por medio de la acción docente. Y según la Ley General de Educación de El Salvador del año 1996, en el artículo número uno establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La educación en todos sus niveles y modalidades está regulada por leyes sociales, en este caso, se encuentra regulada primordialmente en la Carta Magna de El Salvador, es decir, en la llamada Constitución de la República de El Salvador del año 1983 que se encuentra vigente, aunque el origen de la regulación de la educación viene de anteriores Constituciones, pero para esta investigación partiremos de la Constitución de la República de El Salvador vigente (1983), ya que en su artículo 53 establece que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico.

En la Sección Tercera de la Constitución en mención, desde el artículo 53 al artículo 64 regula los derechos a la educación, ciencia y cultura; y el artículo 61 establece literalmente lo siguiente:

*Art. 61. La educación superior se regirá por una ley especial. La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico. Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento.*

*Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio. Estas instituciones estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente.*

*La ley especial regulará también la creación y funcionamiento de universidades privadas, respetando la libertad de cátedra. Estas universidades prestarán un servicio social y no perseguirán fines de lucro. La misma ley regulará la creación y el funcionamiento de los institutos tecnológicos oficiales y privados.*

*El Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de educación superior y por su adecuado nivel académico.*

A las anteriores disposiciones legales, se les conoce también como base constitucional por el hecho de encontrarse reguladas en la ley primaria que es la Constitución de la República de El Salvador; y del mencionado artículo 61, es de donde se le da origen a leyes relacionadas con la educación, como Ley General de Educación de El Salvador del año 1996 que determina los objetivos generales de la educación nacional; y la Ley de Educación Superior (LES), de El Salvador del año 2004, entre otras leyes.

Desde el origen de la Ley de Educación Superior de El Salvador en el año 2004, según la Asamblea Legislativa de El Salvador, solo se han realizado dos reformas, una en el año 2011 y otra reforma en el año 2014, pero no se ha logrado definir la normativa y estrategias de la proyección social, por lo que es importante generar

otras reformas que vayan apegadas a las necesidades de una sociedad que está en constante movimiento y que requiere de cambios positivos y de innovaciones que permitan el desarrollo de la sociedad.

La Ley de Educación Superior de El Salvador de 2014 establece que la educación superior integra tres funciones que son: la docencia, la investigación científica y la proyección social, en donde la primera busca enseñar a aprender, orientar la adquisición de conocimientos, cultivar valores y desarrollar en los estudiantes habilidades para la investigación e interpretación, para su formación integral como profesionales; la segunda, es la búsqueda sistemática y análisis de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica, social y ambiental, así como para enfrentar los efectos adversos del cambio climático; y la tercera, es la interacción entre el quehacer académico con la realidad natural, social, ambiental y cultural del país.

El Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador vigente, que tiene por objeto desarrollar, facilitar y asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Ley de Educación Superior, define brevemente lo que es la proyección social de la siguiente manera:

***Proyección social:*** toda actividad que realizan las Instituciones de Educación Superior orientada a solucionar necesidades del entorno en que estas se desenvuelven; contando para tal efecto con el personal, la estructura organizativa, presupuesto, políticas y normas necesarias para su desarrollo; no atendiendo necesariamente a tal concepto el servicio social prestado por los estudiantes ni aquellas prácticas profesionales que son obligatorias para los estudiantes de algunas carreras.

*El Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior establece en su artículo 18 numeral 3, que la proyección social es el conjunto de actividades y proyectos que vinculan el quehacer*

*académico de la institución, en las áreas de docencia e investigación, con la realidad natural, cultural y social del país. Se entiende que la investigación y la docencia enriquecen la proyección social y que esta, a su vez, enriquece la investigación y la docencia.*

## **1.2. DESCUBRIMIENTO DEL PROBLEMA**

Los acontecimientos positivos en el campo económico, político, social y cultural en la sociedad salvadoreña han logrado avances significativos, pero en el campo de la educación se ha podido observar que la proyección social de las instituciones de educación superior no ha trascendido en la agenda política. Las instituciones de educación superior deben trasladar el conocimiento y el desarrollo científico a la sociedad de manera que genere un impacto positivo que contribuya al desarrollo social.

Actualmente, la proyección social de la mayoría, -sino que de todas-, las instituciones de educación superior, se ve como una serie de proyectos sin continuidad, como beneficencia para algunos sectores; y no se ve reflejado el aporte de las instituciones de educación superior a la sociedad que deberían verse en minimizar algunos problemas de la vida nacional de El Salvador. Se espera que la proyección social contribuya a resolver algunos problemas de la sociedad salvadoreña que genere buena opinión pública y por consiguiente ayudar a los problemas sociales.

A partir de lo expuesto, se puede concluir que el problema objeto de este estudio queda limitado a lo siguiente: que en El Salvador la función de aporte social que el Artículo 61 inciso tercero de la Constitución de la República de El Salvador manda a que las Instituciones de Educación Superior presten el servicio de forma gratuita, carece de definición, estructuración y sistematización, ya que los



instrumentos normativos reguladores de ella no institucionalizaron la forma en que se debe de cumplir.

En ese sentido se observa que el artículo tres párrafos finales de la Ley de Educación Superior (LES), artículo 2 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (RGES) y el artículo 18.3 del *Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior* de El Salvador (RECACES), únicamente definen o conceptúan que se debe de entender por proyección social. Entiéndase que la Proyección Social que manda la LES es la materialización de la función social que manda la Constitución de la República de El Salvador.

De lo dicho en el párrafo anterior, nunca definieron elementos estándares, estructura de sus programas y supervisión de esos programas, se dejó a criterio de cada una de las Instituciones de Educación Superior la forma en que se debe de realizar. Lo cual genera incertidumbre en los operadores de ella y en la comunidad beneficiaria.

### **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Las universidades realizan la “proyección social” con base en sus capacidades como: equipo de docentes, estudiante e infraestructura y recursos económicos para poder realizar la proyección social con un impacto positivo en la sociedad salvadoreña, por el momento no se sabe cuáles son las instituciones de educación superior que incorporan la proyección social desde su visión y misión y cuáles son los impactos que prevén.

De acuerdo con el contexto que ofrece la Ley de Educación Superior de El Salvador en materia de proyección social de las instituciones de educación

superior, podría tener dos aspectos muy importantes a desarrollar: el primero relacionado con la práctica del conocimiento adquirido en la institución de educación superior que permita al estudiante desarrollar más habilidades y adquirir más conocimiento de la realidad natural; segundo, que la generación de habilidades y conocimientos por parte del estudiante sean aplicados en la comunidad y que conlleve al desarrollo progresivo en la sociedad.

La presente investigación le dará una respuesta con base al análisis de la Constitución de la República de El Salvador, la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley de Educación Superior y El Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior de El Salvador (RECACES), que tienen relación con la “proyección social” y la información que se obtenga de los agentes que diariamente desarrollan la proyección social y su forma de ser aplicada a la sociedad, de manera que al realizar las mencionadas actividades, se cumpla con los objetivos establecidos en la presente investigación.

Es necesario que en la Ley de Educación Superior de El Salvador se defina ampliamente con base en procesos de investigación aplicada que considere una línea de base para la respectiva evaluación y monitoreo permanentes que garantice la medición del impacto en el desarrollo progresivo de las comunidades o sectores; para ello, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo la Ley de Educación Superior de El Salvador regula la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña?

## **1.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

### **1.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación a la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué lineamientos pueden contribuir a la ampliación y aplicación efectiva de la ley y lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña.

### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1) Evaluar el contenido de los artículos de la Ley de Educación Superior que se refieren a la proyección social y que ordena realizar a las instituciones de educación superior.

2) Describir la proyección social, por medio de la información obtenida de las diferentes páginas web que han establecido las instituciones de educación superior, de acuerdo a la Ley de Educación Superior vigente y las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña.

3) Proponer una estrategia de desarrollo de la proyección social con fundamento científico, desde el marco jurídico, de acuerdo a las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña y que permita sustentar una reforma legal en la Ley de Educación Superior de El Salvador.

## 1.5 JUSTIFICACIÓN

En El Salvador, la educación superior es todo esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende: la educación tecnológica y la educación universitaria; lo anterior se encuentra regulado en el artículo cuatro de la Ley de Educación Superior de El Salvador que contiene ochenta y dos artículos dentro de los cuales establece el objeto de dicha ley, los objetivos, las tres funciones integradas, y una estructura de la educación superior, entre otros aspectos básicos que permiten la ejecución, desarrollo y aplicación de dicha educación superior.

Las tres funciones integradas que establece el artículo tres de la Ley de Educación Superior de El Salvador son: la docencia, la investigación científica y la proyección social, pero con el presente análisis se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo se debe implementar la proyección social?, ¿Cuáles son los alcances que debe de tener la proyección social por parte de las instituciones de educación superior en El Salvador?, ¿Cuál es la importancia de tener parámetros amplios y definidos sobre la proyección social por parte de la Ley de Educación Superior de El Salvador?, ¿Deberían las IES, responder a la solución de los problemas del país por medio de la proyección social?.

Es preciso indagar e identificar cuáles son las herramientas que la Ley de Educación Superior de El Salvador y otras leyes relacionadas a la educación superior regula la ejecución de la proyección social por parte de las instituciones de educación superior; por lo que es trascendental el estudio de las leyes para saber que dicen sobre la proyección social y para poder incorporar aspectos relevantes que sean claros y comprensivos sobre la ejecución, el desarrollo, la implementación y contribución significativa de la proyección social en la sociedad salvadoreña.

Al revisar la Ley de Educación Superior de El Salvador, en su artículo tres se encuentra una definición de lo que es la proyección social, y en el Reglamento General de Educación Superior de El Salvador, pero esas definiciones no dan respuestas a las cuatro preguntas planteadas en el segundo párrafo; por lo tanto, es muy importante que se realice la presente investigación, enfocada en hacer un análisis a la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación al desarrollo científico de la proyección social de las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a la ampliación y aplicación efectiva de la ley y lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña.

La presente investigación nos dará un panorama más amplio y bien definido legalmente sobre la proyección social que deben de desarrollar las instituciones de educación superior en El Salvador, y que dicha proyección social debe de tener un método y realizarse a través de procesos científicos que den resultados científicos que contribuyan a solucionar los problemas de la sociedad y se busque el desarrollo constante. También, es muy importante y conveniente que se realice la presente investigación para obtener una propuesta de mejora a la Ley de Educación Superior de El Salvador que pueda servir de base o de orientación para que la Asamblea Legislativa de El Salvador pueda realizar reformas a la mencionada ley y lograr que todas las instituciones de educación superior del país aporte significativamente a la sociedad.

Por lo anterior, es necesario ampliar legalmente y establecer más características de la “Proyección Social” en la Ley, ya que la Ley de Educación Superior de El Salvador no define ampliamente lo que es la proyección social para la educación superior y se requiere que la proyección social dé resultados técnicos-científicos y que la ejecución de dicha proyección social se desarrolle con base en conocimiento científico que aporte al desarrollo de la sociedad y que se refleje significativamente la contribución de las universidades al desarrollo.

## 1.6 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Se refiere limitaciones a los problemas con los que el investigador se encontrará durante el proceso de su investigación. En ese sentido, desde la perspectiva de Ávila Acosta (2001, 87), una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido por alguna razón. Con esto se quiere decir que toda limitación debe estar justificada por una buena razón. En este caso concreto, se sabe que en El Salvador son 39 Instituciones de Educación Superior, y por cuestiones de tiempo, recurso material y de trabajo se estudiarán siete universidades en el departamento de San Salvador.

Como en toda investigación social existen limitaciones por diferentes razones, los alcances en esta investigación nos indican con precisión lo que se está haciendo y para saber cuáles son los alcances están establecidos en los objetivos ya mencionados.

En el proceso de alcanzar los objetivos planteados en la presente investigación pueden aparecer posibles dificultades que pueden ser resueltas rápidamente o que algunas lleven un poco de tiempo, depende la dificultad. Es difícil poder establecer que posibles dificultades pueden aparecer en la presente investigación, pero ante cualquier dificultad se buscará una estrategia que tenga como base la flexibilidad en el tiempo, en los recursos y en la teoría.

## **CAPÍTULO II.**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EL SALVADOR**

Desde el año 1995 en todas las instituciones de educación superior en El Salvador se comenzó a desarrollar la proyección social por medio de la Ley de Educación Superior de El Salvador, por lo que este capítulo abordará desde el ámbito jurídico para observar la formalidad en su ejecución, la obligatoriedad en su cumplimiento y la importancia de parte del Estado.

La proyección social universitaria está normada específicamente en la Ley de Educación Superior de El Salvador y en el Reglamento de la Ley de Educación Superior de El Salvador, pero para definir que es la proyección social universitaria en la mencionada ley vigente, hubieron acciones institucionales que contribuyeron a que dicha definición sirviera de parámetro para su ejecución en todas las instituciones de educación superior.

En la Constitución de la República de El Salvador es un conjunto de normas jurídicas fundamentales, expresas de forma escrita y construidas por representantes del pueblo para regular las funciones y límites de todas las instituciones del Estado y regular la interacción entre las personas naturales, entre las personas naturales con el Estado, y las personas jurídicas con el Estado.

La Constitución de la República es llamada “Carta Magna” o “Ley Primaria” porque es el fundamento para garantizar los derechos de todos los ciudadanos; y la Constitución como documento legalmente establecido da origen a otras leyes secundarias o especiales, como es la Ley de Educación Superior de El Salvador.

Existen muchas definiciones de lo que es una Ley, por lo que para la presente investigación estableceremos la definición que legalmente nos da el artículo 1 del Código Civil de El Salvador que dice:

*Art. 1. La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite.*

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), alguno de varias definiciones de ley es, el precepto dictado por la autoridad competente, en lo que se prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. También, es el régimen constitucional, disposición votada por las cortes y sancionada por el jefe de Estado.

También, el mismo Código Civil de El Salvador establece otros aspectos muy importantes sobre la promulgación de las leyes que debemos conocer en términos generales, y dice lo siguiente:

*Art. 6.- La ley obliga en el territorio de la República en virtud de su solemne promulgación y después de transcurrido el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella. Esto mismo se aplica a los reglamentos, decretos y demás disposiciones de carácter general, emanados de la autoridad legítima en el ejercicio de sus atribuciones. La publicación deberá hacerse en el periódico oficial, y la fecha de la promulgación será, para los efectos legales de ella, la fecha de dicho periódico.*

*Art. 7.- Publicada la ley en la residencia del Gobierno, se entenderá que es conocida de todos los habitantes de la República, y se mirará como obligatoria después de doce días contados desde la fecha de su promulgación. Podrá, sin embargo, restringirse o ampliarse este plazo en la ley misma, si ésta fuere de carácter transitorio, designándose otro especial. En las leyes de carácter permanente, podrá ampliarse, pero no restringirse.*



*Art. 8.- No podrá alegarse ignorancia de la ley por ninguna persona, después del plazo común o especial, sino cuando por algún accidente grave hayan estado interrumpidas durante dicho plazo las comunicaciones ordinarias entre el lugar de la residencia del Gobierno y el departamento en que debe regir. En este caso dejará de correr el plazo por todo el tiempo que durare la incomunicación.*

Los anteriores artículos nos ayudan a tener un poco de claridad en cuanto a lo que significa una ley, de ahí que podemos mencionar como la Ley de Educación Superior de El Salvador surgió con el decreto de la Asamblea Legislativa número 468, bajo cuatro considerandos que son las razones esenciales de la creación de la Ley de Educación Superior en El Salvador, y son los siguientes:

Considerando número I) Que el Artículo 61 de la Constitución de la República de El Salvador establece que la educación superior se regirá por una ley especial, que deberá contener los principios generales para la organización y el funcionamiento de las universidades estatales y privadas, la autonomía de aquéllas y el carácter no lucrativo de éstas; los alcances normativos de sus estatutos, el servicio social que presten y el respeto a la libertad de cátedra que les asista; así mismo, regulará la creación y el funcionamiento de los institutos tecnológicos, oficiales y privados.

El considerando número dos dice: II) Que por Decreto Legislativo número 522, de fecha 30 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial número 236, Tomo número 329, del 20 de diciembre del mismo año, se emitió la Ley de Educación Superior; con el propósito de velar por el funcionamiento democrático y adecuado nivel académico de las instituciones de educación superior; garantizando que éstas contribuyan al desarrollo integral de la persona humana, presten un servicio social, y se constituyan en centros de conservación, investigación, fomento y difusión de la cultura, para coadyuvar con la difusión crítica del saber universal, poniéndolo al alcance y al servicio del pueblo salvadoreño.

El considerando número tres dice: III) Que, a más de ocho años de vigencia de la referida ley, la experiencia obtenida durante su aplicación y los cambios tecnológicos producidos a nivel internacional, determinan nuevas condiciones y exigencias en el campo educativo nacional, que es preciso considerar y atender; a fin de potenciar la calidad, fortalecer las instituciones de educación superior y propiciar la formación de profesionales aptos para competir en el ámbito de la globalización.

El considerando número cuatro dice: IV) Que, con la indicada finalidad y mediante el aporte de todas las entidades relacionadas con el tema, se han obtenido reformas y adiciones puntuales al marco general de la referida ley, la cual, en su mayor parte, es necesario conservar; sin embargo, por razones de técnica legislativa, es necesario readecuar el articulado de la misma y reproduciendo sus disposiciones pertinentes, se deroga el ya mencionado decreto y se emite una nueva ley. Es así como el 14 de octubre del año 2004 la Asamblea Legislativa decretó una nueva Ley de Educación Superior que fue sancionada por Casa Presidencia el 29 de octubre el año 2004 y se publicó en el Diario Oficial número 216, tomo número 365, de fecha 19 de noviembre de 2004, y entró en vigencia en ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Después de la entrada en vigencia de la Ley de Educación Superior, se han realizado cuatro reformas:

- 1) D.L. número 600, 10 de abril de 2008; D.O. nº 89, t. 379, 15 de mayo de 2008.
- 2) D.L. número 672, 3 de julio de 2008; D.O. nº 148, t. 380, 12 de agosto de 2008.
- 3) D.L. número 715, 13 de mayo de 2011; D.O. no. 107, t. 391, 9 de junio de 2011.
- 4) D.L. número 596, 18 de diciembre de 2013; D.O. no. 11, t. 402, 20 de enero de 2014.

Las reformas efectuadas en noviembre de 2004 y julio de 2008, fueron para que el Ministerio de Educación, desarrollara de forma permanente y participativa el

proceso de Información Estadística de Educación Superior, logrando establecer una cultura de información entre las instituciones del nivel, responsabilidad a cargo de la Gerencia de Evaluación e Información Estadística de la Dirección Nacional de Educación Superior.

Las mencionadas reformas legislativas dan paso a la creación del documento Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior 2016, es el producto final luego de recolectar y procesar los datos estadísticos proporcionados por la totalidad de las instituciones educativas del nivel terciario, los cuales se solicitan en el primer semestre de cada año.

El mencionado documento tiene por objetivo, que sirva a las instituciones del nivel superior, como un insumo para sus procesos internos de mejora y desarrollo institucional, a los estudiantes actuales y potenciales del nivel superior para conocer mejor las condiciones de cada institución, a diversos investigadores para realizar proyectos y otros interesados en conocer la situación de la educación superior de El Salvador, pero en el último informe no aparecen estadísticas sobre la proyección social de las universidades en El Salvador. Actualmente, la educación terciaria tiene por mandato de ley tres funciones principales: la docencia, la educación y la proyección social.

La proyección social universitaria debe de reflejar en la sociedad, la calidad de la educación de las universidades y la calidad se obtienen a través de acciones concretas y continuas que impacten a todas las áreas de cada institución y que participen los diversos sectores que conforman la universidad.

Hablar de los antecedentes de “Proyección Social Universitaria” es hacer memoria y comenzar a revisar la historia de todas las universidades privadas y la única universidad nacional en El Salvador; revisar la historia nos lleva a ver resultados

concretos y analizar si esos resultados concretos cumplen con la finalidad que establece o no la Ley de Educación Superior.

En esta ley encontramos una estructura de la educación superior que comprende: La Educación Tecnológica y la Educación Universitaria; en el primero de los casos su propósito es la formación y capacitación de profesionales y técnicos especializados en la aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas y en el segundo caso es la que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científicamente y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios, así estos grados académicos se encuentran regulados de la siguiente forma:

a) Técnico; b) Profesor; c) Tecnólogo; d) Licenciado, Ingeniero y Arquitecto; e) Maestro; f) Doctor; y g) Especialista; cabe destacar que la misma ley establece que estos grados académicos se otorgan con la declinación al género de la persona que los reciba.

## **2.2. PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA**

La palabra “proyección” tiene muchas acepciones, por lo que la definiremos como la planificación de la acción que se realiza para dar a conocer algo con mayor intensidad. La proyección social se refiere a todas aquellas acciones y actividades que forman un servicio destinado al desarrollo de las personas en la sociedad.

El artículo 2 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior define la proyección social como: toda actividad que realizan las instituciones de Educación Superior orientada a solucionar necesidades del entorno en que éstas se desenvuelven; contando para tal efecto con el personal, la estructura organizativa,

presupuesto, políticas y normas necesarias para su desarrollo; no atendiendo necesariamente a tal concepto el servicio social prestado por los estudiante ni aquellas prácticas profesionales que son obligatorias para los estudiantes de algunas carreras.

La proyección social universitaria es y debe de ser siempre una de las funciones más importantes de las universidades y el objetivo es establecer procesos permanentes y eficientes de cooperación entre la universidad y la sociedad, con el propósito de aportar los conocimientos adquiridos en la universidad y brindar a la sociedad para su desarrollo, ya sea en el área social, cultural, ambiental del país, además, para contribuir a la solución de problemas que enfrenta la sociedad.

Para las universidades, la proyección social debe significar la oportunidad para que sus estudiantes desarrollen eficientemente lo aprendido durante la carrera y que contribuyan al crecimiento y desarrollo de las personas a quien va destinado la proyección social a través de planificaciones y objetivos bien establecidos. La proyección social se confunde con el asistencialismo público, ya que el asistencialismo desconfigura la idea central de la proyección social, por lo que se observa que la proyección social es una forma de enseñar a las personas de educación superior a interactuar constantemente con la sociedad para el desarrollo en común.

Según el artículo 2, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior define que la Proyección social es “toda actividad que realizan las Instituciones de Educación Superior orientada a solucionar necesidades del entorno en que éstas se desenvuelven; contando para tal efecto con el personal, la estructura organizativa, presupuesto, políticas y normas necesarias para su desarrollo; no atendiendo necesariamente a tal concepto el servicio social prestado por los estudiantes ni aquellas prácticas profesionales que son obligatorias para los estudiantes de algunas carreras”.

Según Mario Fuentes Destarac (2008): “el asistencialismo público es la acción o conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones estatales con la finalidad de prestar socorro, favor o ayuda a individuos o grupos de individuos en condiciones de des-protección o de vulnerabilidad, de manera temporal o permanente. Se basa en el principio de la benevolencia, es decir en la compasión y la lástima, y se traduce en la limosna o en el auxilio que se presta a los necesitados, a manera de una actitud solidaria con el sufrimiento ajeno.

La Proyección social universitaria debe de tener algunos principios básicos como son: el respeto, el servicio de calidad, la solidaridad, la cooperación y fomento de la educación.

Hay algunos autores que hablan de proyección social universitaria y de extensión universitaria como es el francés Francois Vallaeys, quien hace planteamientos bien interesantes sobre la proyección social de las universidades.

### **2.3. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

En El Salvador no se conoce la “extensión universitaria” a nivel de toda la educación superior, por lo que su equivalencia es: “proyección social” que es el objeto de estudio de la presente investigación ya que es conocida en la educación superior, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley de Educación Superior de El Salvador.

En otros países como Costa Rica, Guatemala y Cuba en donde este último país ven la extensión universitaria, como una mirada desde la relación universidad – sociedad con enfoque de transformación social; lo que significa que tiene una función desarrolladora a la realidad social de las comunidades desde el proceso

de extensión universitaria, situación que conviene redimensionarse desde un vínculo participativo que brinde herramientas para la transformación social.

En la Universidad Continental de Lima, Perú la proyección social universitaria se encuentra relacionada con la extensión universitaria, y para esa universidad, la proyección social y extensión universitaria les permite un acercamiento a la sociedad, teniendo una mentalidad emprendedora, involucrando la teoría a la práctica para generar un impacto positivo. Asimismo, demuestra una formación integral que vincule compromiso, aplicación de conocimientos y capacidad de dar soluciones a los problemas que se presentan en la sociedad.

Cuando investigamos sobre: “extensión universitaria”, nos damos cuenta que en La Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI), de Bucaramanga, Santander, Colombia, define la “Extensión universitaria” en programas y actividades destinados a la actualización, profundización y complementación de las diferentes habilidades y competencias en distintas áreas del conocimiento, orientados a los miembros internos y externos de la UDI, además del intercambio de experiencias, para responder a los requerimientos de la sociedad.

La extensión universitaria es el proceso que tiene como propósito promover cultura en la comunidad intrauniversitaria y extrauniversitaria como parte de la contribución universitaria al desarrollo cultural. Se parte del criterio de que las distintas concepciones de la extensión, implican relaciones diferentes de la universidad con la sociedad, sus organizaciones e instituciones, así como diferentes valoraciones en torno a la universidad, al saber y a la relación que se instaura entre esta y los diferentes sectores sociales involucrados. González Mercedes, Fernández-Larrea, González González Gil Ramón.

El concepto de extensión antes expuesto, debe quedar claro que difusión, acción social y servicios, forman parte de esa definición. Lo segundo, en su carácter histórico, la función primigenia fue la extensión universitaria; y en tercer término, está más identificada con su condición de actividad transformadora y la dirección en doble sentido en la comunicación, en tanto tarea de elaboración cultural conjunta.

Según Rama (2008), la tradicional concepción de la extensión social se ha ido diluyendo, asociada a la democratización de las sociedades y a nuevas formas de expresión de la extensión, que incorporan la innovación, la inclusión social o la internacionalización, y añade que en el nuevo contexto de la educación superior, se han desarrollado además nuevas modalidades de la extensión a través de las pasantías estudiantiles y las prácticas pre-profesionales, las cuales están implicando un nuevo rol de los estudiantes en el proceso educativo. Señala que la extensión ha ido perdiendo además su visión cultural, para incorporar la asistencia técnica y la capacitación comunitaria y empresarial, de manera que se está construyendo a escala global y en tensión un nuevo contrato social entre las universidades y sus sociedades.

Para González Mercedes, Fernández-Larrea, González González Gil Ramón (2003), se hacen la pregunta siguiente: ¿Extensión universitaria, proyección social o tercera misión? una reflexión necesaria, explica que la expansión de saberes (especialización), la diversificación de las fuentes financieras, las nuevas formas de crearse el conocimiento, el creciente carácter práctico de los saberes, el permanente regreso a la aulas con la educación continua, la nueva competitividad por la expansión institucional, las nuevas demandas de saberes, la necesidad de construir redes sociales, entre otras, están construyendo ese nuevo contrato y forma de inserción de las universidades en sus sociedades, uno de cuyos componentes más significativos es la pasantía pre-profesional y el voluntariado universitario.



## 2.4. ¿EXTENSIÓN UNIVERSITARIA O TERCERA MISIÓN?

Como es conocido, en su surgimiento, las universidades se caracterizaron por dedicarse exclusivamente a la formación de una parte de los integrantes de las capas dominantes como una vía de mantener “el poder del saber”, limitado a una pequeña porción de los miembros de la sociedad. A mediados del siglo XIX la universidad medieval europea, centrada en el proceso de enseñanza, tomó su papel como institución generadora de conocimientos a través del principio de unidad entre docencia e investigación, en lo que se denomina por algunos autores como la “primera revolución académica”. (Mercedes González Fernández-Larrea, Gil Ramón González González), ¿Extensión universitaria, proyección social o tercera misión? una reflexión necesaria, (2003).

Tal situación amplió el vínculo con el entorno y los principios de autonomía y financiamiento público de las actividades científicas, atravesaron el desarrollo universitario y se afianzaron durante más de 50 años. Las universidades europeas, dedicadas al proceso docente y de investigación, desarrollaban de manera muy esporádica algunas actividades relacionadas fundamentalmente con las bellas artes. González Mercedes, Fernández-Larrea, González González Gil Ramón, (2003), ¿Extensión universitaria, proyección social o tercera misión? una reflexión necesaria.

Según Castro Martínez (2009), la necesidad de adaptarse a la dinámica económica y competitiva de diversos contextos nacionales, a fines del pasado siglo, puso de manifiesto que la investigación científica básica no era suficiente para promover el desarrollo tecnológico, lo que provocó la búsqueda de nuevas vías al emprender los procesos de generación y difusión de conocimientos. En este período emergen nuevos enfoques que llevan implícitos cambios importantes

en la organización y desempeño de las universidades, en particular en cuanto a la estructura organizativa y sus vínculos con el entorno.

Tales desarrollos llevaron a la valoración de que las universidades europeas se encontraban ante una “segunda revolución académica”, la que ha desembocado en la adopción de lo que han dado en llamar “tercera misión”, que abarca todas aquellas actividades relacionadas con la generación, uso, aplicación y explotación, fuera del ámbito académico, del conocimiento y de otras capacidades de las que disponen las universidades (Molas-Gallart et al., 2002, citado por Castro Martínez, 2009).

Se plantea que el cumplimiento de esta “tercera misión” ha llevado a la universidad a convertirse en un actor determinante en los procesos de desarrollo social y económico, a través de un vínculo más estrecho con su entorno. En este nuevo modelo de universidad, actividades como la transferencia de conocimiento o la incubación de empresas, dejan de ser casuales y se convierten en permanentes, y van impregnando los estamentos universitarios.

Lo anterior, genera un círculo virtuoso, donde las empresas se ven favorecidas por una mayor competitividad y las universidades perciben los beneficios de integrarse en la sociedad mediante un nuevo contrato social, el cual, a diferencia del anterior, demanda un mayor direccionamiento de las actividades de investigación hacia las necesidades sociales.

Apunta Castro Martínez (2009) que este cambio de rol de las universidades se ha manifestado en casi todos los países, especialmente en el mundo desarrollado, aunque con diferente velocidad, sin embargo, reconoce que dicho proceso no ha

sido automático y no ha estado exento de reticencias y barreras por parte de la propia comunidad universitaria, quien lo ha interpretado como una amenaza para la autonomía universitaria y para el desarrollo de las actividades tradicionales de docencia e investigación.

En esta línea, algunos investigadores han señalado que el desarrollo de la “tercera misión” puede restringir la agenda de investigación del académico hacia actividades con potencial uso económico, en detrimento del desarrollo abierto de la ciencia, al tiempo que la enseñanza puede verse afectada por un énfasis excesivo en el desarrollo de habilidades específicas a corto plazo y orientadas a las necesidades puntuales de algún agente económico en particular.

Lo interesante de esta nueva acepción resulta no solo de las “asignaciones” que se hacen a la misma, ya que como una nueva misión pueden atribuírsele, sino que el estudio documental de trabajos referidos al tema (Moreno Alegre, J. M. y A. Albáizar Fernández; 2010); la “tercera misión” como “la extensión” de sus dos misiones tradicionales -la docencia y la investigación- a nuevos grupos o colectivos, en una evidente muestra de que se trata de dar un nuevo nombre a lo que ya lo tiene, en una especie de inclusión de “lo definido en la definición”. (Mercedes González Fernández-Larrea, Gil Ramón González González, ¿Extensión universitaria, proyección social o tercera misión? una reflexión necesaria, (2003).

Sin embargo, si bien los países desarrollados que se mueven en otros contextos, hablan de “tercera misión” y lo connotan como nuevo, en América Latina la situación no es igual. Las primeras manifestaciones o hechos aislados de actividad extensionista de la universidad en algunos países latinoamericanos se recogen en el siglo XIX, pero no fue hasta la Reforma de Córdoba, Argentina (1918), que se

habló por vez primera en la región de extensión universitaria como función social, inherente e inseparable de la universidad.

La Reforma de Córdoba significó el primer cuestionamiento serio de la universidad latinoamericana, la primera confrontación entre una sociedad que se movía hacia el cambio y una universidad que se aferraba a sus esquemas obsoletos. Fue la respuesta a la crisis de la universidad. Se planteaba en esencia, que la universidad pública, en última instancia pagada por el esfuerzo de la comunidad, aportara a la sociedad por medio de la extensión universitaria, llevada a cabo fundamentalmente por los estudiantes. “Proyectar la labor universitaria en el seno de la colectividad, dio origen a una nueva función, como regularidad, para la universidad latinoamericana: la función social, que significa, en opinión de los estudiosos, poner el saber universitario al servicio de la sociedad y hacer de sus problemas un aspecto importante de su ocupación”, Carlos Tünnermann, citando a Gabriel del Mazo, entre otros autores, sustentan que a partir de los postulados reformistas de Córdoba, se dio origen a esta nueva función de la universidad latinoamericana, la función social.

Afirman también que es esta función la que más contribuye a tipificar y distinguir a la universidad del área, de las de otras regiones del mundo. Según Castro Martínez (2009), el Movimiento de Reforma Universitaria (MRU) que tuvo lugar en América Latina durante la primera mitad del siglo XX, dio origen a una “idea original de universidad” que aún hoy tiene derivaciones importantes. De hecho, su influencia ha sido tal, que algunos investigadores como Arocena y Sutz, no dudan en denominar al MRU la primera y única “revolución académica” latinoamericana.

A criterio de Castro Martínez (2009), a partir de la década de 1990 se materializa en América Latina un cambio en las políticas de ciencia y tecnología que, inspiradas en los enfoques analíticos derivados de la experiencia de los países

desarrollados, promueve en las universidades la adopción de la “tercera misión”, ya que en los últimos años se crearon espacios favorables para la transferencia y comercialización del conocimiento universitario (oficinas de transferencia de tecnología, incubadoras, parques científicos, centros mixtos), lo que se ha convertido en un elemento central dentro del discurso latinoamericano de contribución de la universidad al desarrollo socioeconómico, provocando una fuerte tensión en la universidad, la cual se debate entre los estímulos externos, a favor de una modalidad de vinculación basada en los principios del capitalismo académico y las reticencias internas, derivadas de la tradición del Movimiento Revolucionario Universitario, a la adopción de cualquier tipo de práctica empresarial.

Los autores no coinciden totalmente con esta visión euro centrista dada por Castro Martínez (2009), ya que las causas que llevan a las universidades latinoamericanas a cambiar sus políticas de ciencia y tecnología, no tienen su origen en la experiencia de los países desarrollados, sino en la realidad neoliberal, que reduce a niveles mínimos el financiamiento de las universidades y las impulsa a la búsqueda de recursos por otras vías, lo cual ha sido abordado en sus trabajos anteriores, al referir la prevalencia del modelo economicista de extensión en Latinoamérica en ese período.

Los temas de realización humana, ciudadanía y desarrollo, conllevan muchas dificultades teóricas y enormes desafíos prácticos, para cuya ecuación, la educación superior debe ofrecer su contribución. No es suficiente ofrecer servicios a determinados sectores externos, no basta a la universidad extender puentes a la sociedad, sin reflexionar sobre los significados de esas acciones, sino que es necesario repensar por entero su actuación con una perspectiva social. Esto exige que la universidad se reconstruya internamente, teniendo en consideración la realidad sociocultural de la cual participa.

Por lo anterior, no debe solo mirar hacia fuera; debe repensarse desde su interior, lo más importante es reflexionar sobre sus significados y sobre su papel en la construcción de la sociedad en estos nuevos contextos, ya que debe contribuir al conocimiento y a la solución, en su ámbito y de acuerdo a sus posibilidades, de los problemas y necesidades de la sociedad. La calidad de la educación superior está directamente relacionada con su capacidad de contribuir al desarrollo de los individuos y las sociedades.

La formación integral de los individuos se correlaciona con el desarrollo humano social, el cual requiere un amplio incremento de la escolaridad de la población, una fuerte revivificación de las políticas de aumento de la equidad y de disminución de la pobreza, así como de estrategias de aprovechamiento de los recursos naturales y aplicación de los conocimientos para el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta que la universidad es una institución cuyo referente es la sociedad y no el mercado, ella debe abrirse al medio social, desde los valores comunes a los miembros de la comunidad académica y científica.

Las respuestas a las demandas sociales han de basarse en la capacidad reflexiva, rigurosa y crítica de su comunidad científica, cuando define sus finalidades y asume sus compromisos, de manera que pueda encarar las soluciones desde las metodologías propias del trabajo sociocultural universitario.

Las instituciones universitarias deben contribuir a la transformación medular del paradigma y los valores subyacentes a las formas de pensar y actuar de gobiernos, instituciones y personas, para lo que tiene que poner en el centro de su agenda de reflexiones y preocupaciones, los temas urgentes y graves que afectan a la humanidad, como son las cuestiones ambientales, los problemas

interculturales, los enfoques transdisciplinarios, la paz, el desarrollo sostenible, entre otros, de manera que se orienten en la perspectiva de los ideales humanitarios de libertad, justicia social, paz y desarrollo humano. (Mercedes González Fernández-Larrea, Gil Ramón González González).

Según Dias Sobrinho (2008), la cuestión del desarrollo puede ser delineada como universal, integral y sostenible: universal, en tanto debe alcanzar a todos los seres humanos, de todos los países y regiones; integral, porque debe involucrar al ser humano como un todo, es decir en su dimensión material y espiritual; sostenible, porque no puede ser limitado a un breve periodo de tiempo y debe ser asegurado para las futuras generaciones.

La principal preocupación parece consistir en la cuestión de cómo lograr un modelo de desarrollo que incluya a todos, que desarrolle al hombre integralmente y que sea sostenible, y cómo llevarlo a vías de hecho. Comprender al mundo y no meramente manipularlo, significa reubicar a la persona, al sujeto, en el centro del proceso de conocimiento, de la relación con la naturaleza y de los hombres entre sí. Lo más importante es formar para el aprendizaje a lo largo de la vida, desde una visión de ciudadanía, es decir de participación activa, crítica y constructiva de la sociedad, en lo que la extensión universitaria puede jugar un papel fundamental. La formación humana ha de ser integral y permanente en todas sus dimensiones profesionales, intelectuales, políticas y éticas, comprometidas con las cuestiones centrales de los proyectos de desarrollo humano sostenible.

## **2.5. LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR**

Todas las instituciones de educación superior salvadoreñas deben hacer un autodiagnóstico y posterior reflexión en todas sus áreas para saber si hay

coherencia entre la teoría y la práctica de lo que es, significa y puede significar para la sociedad la proyección social en la educación superior, ya que a nivel nacional podría ser considerado un currículo académico oculto, que puede llegar a ser un currículo visible y de trascendencia en las actividades académicas de las instituciones educativas de nivel superior.

Como sabemos los currículos ocultos no son regulados por la ley, pero la realidad escolar ha demostrado que es necesario observar lo que pasa con el currículo oculto ya que nos lleva a conclusiones importantes e interesantes como podría ser: en la proyección social debe de existir una mejora continua a través de modificaciones y regulaciones por parte del Ministerio de Educación.

La proyección social en la educación superior, nos lleva a evaluar con que herramientas técnicas - científicas y recursos materiales contamos para poder cooperar con la sociedad, si la universidad tiene una buena infraestructura y sobre todo el recurso humano capacitado y humanizado que tenga convicciones sobre la trascendencia de la proyección social en la educación superior.

El recurso humano debe de ser instruido inicialmente con la importancia de su propia formación académica integral y valores para su vida y la vida de los demás; luego reflexionar sobre lo significativo que es la proyección social a nivel de la educación superior que le dejaría como resultado una práctica de su profesión y de adquirir experiencias gratificante al realizar aportes a los problemas de la sociedad que han venido formando parte desde hace décadas.

Por otra parte, la proyección social universitaria debe de tener el fomento de valores éticos y morales que permitan que cada uno de los actores universitarios



que ejecutan la proyección puedan transmitir esos valores a la sociedad y que ayuden a encontrar soluciones amigables entre cada uno de los miembros. Uno de los valores éticos debe de ser el compromiso y la responsabilidad al ejercer la labor de servir con entusiasmo a los demás. La proyección social universitaria nos lleva a la responsabilidad social en la cual nos permite poner en práctica con eficiencia los diferentes conocimientos técnicos científicos que hemos adquirido durante los años de esfuerzo y dedicación en la carrera académica.

### **2.5.1. ENFOQUE DESDE LOS DERECHOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA EN EL SALVADOR**

Los derechos sociales, culturales y económicos son derechos humanos que son comprendidos como el conjunto de facultades y potestades que son inherentes a todos los seres humanos desde el momento de la concepción, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua, o cualquier otra condición natural o social. Todos los seres humanos en el mundo tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, y estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos tienen algunas características como son: universales e inalienables, lo que significa que se encuentran en las leyes y en tratados internacionales para todas las personas en el mundo. También, tienen la característica que son Interdependientes e indivisibles, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e

interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Por otra parte, cuando la proyección social en la educación superior tiene como finalidad trascender a la sociedad para generar impactos positivos se está generando el fomento de los derechos sociales, económicos y culturales, que son llamados derechos de segunda generación que tienen muchas historias, muchas luchas políticas y revoluciones sociales, además, de ser muchos derechos que se vuelven temas muy amplios e interesantes de abordar porque forman parte del desarrollo de las personas en sociedad como son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social, entre otros derechos.

¿Quién es el responsable de garantizar todos los derechos? El responsable es el Estado, es decir, el ente público constituido legalmente y organizado políticamente con sus diferentes instituciones administrativas para garantizar todos los derechos y exigir los deberes a sus habitantes de una jurisdicción determinada bajo sus leyes, y es así como el artículo 1 de la Constitución de la República de El Salvador establece cual es la función del Estado de El Salvador, y dice literalmente:

*Art.1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.*

*Asimismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.*

*En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.*

Claramente, el artículo 1 de la Constitución de la República de El Salvador establece cual es la función del Estado y para que está conformado, por lo tanto,

es el Estado de El Salvador quien debe de buscar los mecanismos y las instituciones públicas que contribuyan al fomento y protección de los derechos humanos. También, las universidades privadas, la universidad pública y otras instituciones de educación superior pueden ser vehículos de fomento de los derechos humanos a través de la proyección social en la educación superior que debe de ser regulado por el Estado salvadoreño en su Ley de Educación Superior.

### **CAPÍTULO III.**

#### **METODOLOGÍA**

La metodología significa la forma de organizar paso a paso el proceso de la investigación, de obtener con seguridad sus resultados y de presentar alguna solución posible al planteamiento del problema que puede llevar a tomar acciones favorables para el desarrollo en la sociedad.

La función de la metodología de la investigación otorga validez y rigor científico a los resultados obtenidos en el proceso de estudio y análisis. Asimismo, como metodología de la investigación es la parte de un proyecto de investigación en que son expuestos y descritos los criterios adoptados en la elección de la metodología de trabajo y las razones por las cuales se considera que dichos procedimientos son los más pertinentes para abordar el objeto de estudio.

La metodología en la presente investigación denominada “*Análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación con la proyección social de las Instituciones de educación superior salvadoreñas*” se realizaron revisiones sistemáticas de algunas leyes y reglamentos salvadoreños relacionados con el campo de la educación superior e inmediatamente se hizo un análisis de dichas leyes y reglamentos ya mencionados, y en especial se hizo un análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador.

También, se observaron en algunas instituciones de educación superior salvadoreñas, el fenómeno de la proyección social en cuanto a cómo desarrollan algunas actividades que inciden en dar a conocer la importancia de la proyección social por mérito de la Ley de Educación Superior de El Salvador.

### **3.1. PARTICIPANTES**

Al leer el problema que es: ¿Cómo la Ley de Educación Superior de El Salvador regula la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña?, se leyó y observó las páginas web de siete universidades en El Salvador que inmediatamente dejan establecida la importancia de la proyección social en sus instituciones.

En El Salvador existen veinticuatro universidades, una universidad es nacional y el resto son universidades privadas, y existen catorce instituciones especializadas de educación superior. Se observaron las páginas web de siete universidades en El Salvador para poder describir la proyección social, por medio de la información obtenida de las diferentes páginas web que han establecido las instituciones de educación superior, de acuerdo a lo que establece la Ley de Educación Superior vigente.

### **3.2. INSTRUMENTOS**

Existen tres cuestiones básicas respecto a las variables que deben considerarse al momento de construir un instrumento: a) la operacionalización, b) la codificación y c) establecer los niveles de medición (Hernández, Baptista, 2014).

## VARIABLES Y SUB VARIABLES PARA EL ANALISIS

**TABLA # 1**

OBJETIVO	VARIABLES	SUB VARIABLES	N° DE ITEM O PREGUNTA	TIPO DE INSTRUMENTO
<b>OBJETIVO GENERAL</b> Analizar la Ley de Educación Superior de El Salvador y su Reglamento en relación a la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué lineamientos pueden contribuir a la ampliación y aplicación efectiva de la ley y lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña.	1. Ley de Educación Superior de El Salvador.	DE LA VARIABLE # 1	DE LA VARIABLE Y SUB VARIABLES # 1.	. Lista de cotejo Lista de cotejo Lista de cotejo Lista de cotejo
		1. Integración entre el quehacer académico con la realidad natural.	2	
		2. Integración entre el quehacer académico con la realidad social.	3	
		3. Integración entre el quehacer académico con la realidad ambiental.	4	
		4. Integración entre el quehacer académico con la realidad cultural del país.	5	
	2. Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador.	DE LA VARIABLE # 2	DE LA VARIABLE # 2 Y SUB VARIABLES.	ENTREVISTA ENTREVISTA
		1. Definición de Proyección social.	5, 6	
		2. Contando con políticas y normas necesarias.	7	
	3. Proyección social.	DE LA VARIABLE # 3.	DE LA VARIABLE # 3 Y SUB VARIABLE.	ENTREVISTA
		1. Solucionar necesidades del entorno.	1,3,4,21	

	4. Las instituciones de educación superior.	DE LA VARIABLE # 4. 1. Universidades públicas y universidades privadas.	DE LA VARIABLE # 4 Y SUB VARIABLE. 18	ENTREVISTA
	5. Mejor impacto en la sociedad.	DE LA VARIABLE # 5. 1. Solución a los problemas sociales.	DE LA VARIABLE # 5 Y SUB VARIABLE. 20	ENTREVISTA
<b>OBJETIVO</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>SUB VARIABLES</b>	<b>N° DE ITEM O PREGUNTA</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b> Evaluar el contenido de los artículos de la Ley de Educación Superior que se refieren a la proyección social y que ordena realizar a las instituciones de educación superior.	1. Evaluar.	DE LA VARIABLE # 1 1. Analizar la Ley de Educación Superior de El Salvador y su reglamento.	DE LA VARIABLE # 1 Y SUB VARIABLE 2,8	ENTREVISTA
	2. Ley de Educación Superior en El Salvador.	DE LA VARIABLE # 2. 1. Integración entre el quehacer académico con la realidad natural. 2. Integración entre el quehacer académico con la realidad social. 3. Integración entre el quehacer académico con la realidad ambiental. 4. Integración entre el quehacer académico con la realidad cultural del país.	DE LA VARIABLE # 2 Y SUB VARIABLES 2 3 4 5	Lista de cotejo Lista de cotejo Lista de cotejo Lista de cotejo
	3. La proyección social.	DE LA VARIABLE # 3 1. Solucionar necesidades del entorno	DE LA VARIABLE # 3 Y SUBVARIABLE. 1,3,4,21	ENTREVISTA

OBJETIVO	VARIABLES	SUB VARIABLES	N° DE ITEM O PREGUNTA	TIPO DE INSTRUMENTO
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b> Describir la proyección social, por medio de la información obtenida de las diferentes páginas web que han establecido las instituciones de educación superior, de acuerdo a la Ley de Educación Superior vigente y las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña.	1. La proyección social.	DE LA VARIABLE # 1. 1. Solucionar necesidades del entorno.	DE LA VARIABLE # 1 Y SUB VARIABLE 1,3,4, 21	ENTREVISTA
	2. Páginas web.	DE LA VARIABLE # 2. 1. Cotejar definiciones de proyección social de las universidades.	DE LA VARIABLE # 2 Y SUBVARIABLE. 1	Lista de cotejo
	3. Instituciones de educación superior.	DE LA VARIABLE # 3. 1. Cuantas universidades públicas y cuantas universidades privadas.	DE LA VARIABLE # 3 Y SUB VARIABLE. 10	ENTREVISTA
	4. Ley de Educación Superior.	DE LA VARIABLE # 4 1. Integración entre el quehacer académico con la realidad natural. 2. Integración entre el quehacer académico con la realidad social. 3. Integración entre el quehacer académico con la realidad ambiental. 4. Integración entre el quehacer académico con la realidad cultural del país.	DE LA VARIABLE # 4 Y SUBVARIABLE. 2 3 4 5	Lista de cotejo Lista de cotejo Lista de cotejo Lista de cotejo

	5. Necesidades actuales de la sociedad salvadoreña.	DE LA VARIABLE # 5. 1. Prácticas de desarrollo de los estudiantes.	DE LA VARIABLE # 5 Y SUB VARIABLE.  15, 17	ENTREVISTA
<b>OBJETIVO</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>SUB VARIABLES</b>	<b>N° DE ITEM O PREGUNTA</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b> Proponer una estrategia de desarrollo de la proyección social con fundamento científico, desde el marco jurídico, de acuerdo a las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña y que permita sustentar una reforma legal en la Ley de Educación Superior de El Salvador.	1. Estrategia de desarrollo de la proyección social con fundamento científico.	DE LA VARIABLE # 1.  Reforma legal a la Ley de educación superior de El Salvador.	DE LA VARIABLE # 1 Y SUB VARIABLE.  19	ENTREVISTA
	2. De acuerdo a las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña.	DE LA VARIABLE # 2  1. Los recursos humanos, materiales y programas con los que cuentan.	DE LA VARIABLE # 2 Y SUB VARIABLE.  9, 11,12,13	ENTREVISTA
		2. Aporte al desarrollo de parte de las universidades. .	14, 16	ENTREVISTA



## **INSTRUMENTO PARA REALIZAR ENTREVISTAS**

En la presente investigación, el instrumento para la entrevista cumple con las características básicas como son: la operacionalización, la codificación y establecer los niveles de medición; y dicho instrumento tiene por objeto: saber la opinión de las personas que realizan la proyección social en las Instituciones de Educación Superior, especialmente los jefes de los departamentos o las unidades de proyección social (Ver anexo A).

## **LISTA DE COTEJO DE CONTENIDO DE LAS PAGINAS WEB**

Cada una de las instituciones de educación superior en El Salvador tienen la descripción en una página web de lo que es proyección social para su institución de educación superior, y en dicha página se establecen en algunas páginas: sus principios, sus valores, sus actividades y otros aspectos que determinan el trabajo que realiza cada una de las instituciones de educación superior.

Para poder analizar y obtener conclusiones de las páginas web sobre la proyección social de algunas instituciones de educación superior se utiliza una lista de cotejo que permite encontrar aspectos determinantes que dan significado al trabajo de la proyección social. Según Tobón (2014a), define la lista de cotejo como: instrumento de evaluación de competencias que permiten determinar la presencia o ausencia de una serie de elementos de una evidencia (indicadores).

La lista de cotejo es una herramienta para la lectura crítica de artículos de investigación y contiene en su estructura datos generales como: nombre de la investigación, objetivo, número de participantes, horas de trabajo invertido, fecha de elaboración. Además contienen en su estructura para incorporar la información acerca de principios sobre la proyección social, materiales y equipos utilizados

para promover la proyección social, objetivo de la institución de educación superior, programas y proyectos, observación.

La información de las páginas web se analizó descriptivamente con la lista de cotejo, se tomaron en cuenta todas las variables y las sub variables que surgen del objetivo general como de los tres objetivos específicos para obtener datos objetivos. (Ver anexo B).

### **3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Es muy importante establecer una metodología para la presente investigación social, ya que se utilizan todos sus elementos para una excelente investigación que según Hernández - Sampieri (2010), define la investigación como un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema.

Cuando se inicia el capítulo de la metodología lo primero que se encuentra el investigador es la definición del tipo de investigación que desea realizar. La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio, sus técnicas y métodos que puedan emplear en el mismo. En general determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analizan los datos recaudados. Así, el punto de los tipos de investigación en una investigación va a construir un paso importante en la metodología, pues este va a determinar el enfoque del mismo (Ferrer, 2010).

Existen varios tipos de investigación para clasificar la investigación, por lo que el tipo de investigación que se está utilizando en la presente investigación contiene varios elementos que permiten ampliar la forma de obtener información. La investigación se desarrolla de acuerdo a seis elementos importantes se define el

tipo de investigación, y son: su finalidad, la profundidad, el carácter o enfoque, el alcance temporal, las fuentes y la naturaleza que se detallan a continuación:

### **3.3.1. FINALIDAD**

La finalidad de la presente investigación radica en actualizar y modificar el concepto legal de “proyección social” para que las actividades académicas-sociales de las instituciones de educación superior del país puedan aportar soluciones científicas trascendentales a los diferentes problemas que presenta la sociedad salvadoreña, por consiguiente, la finalidad de dicha investigación es de tipo aplicada, porque uno de los objetivos específicos de esta investigación está dirigido a generar reformas legales en la Ley de Educación Superior de El Salvador.

Cuando se expone sobre la finalidad de la presente investigaciones, se refiere a la investigación aplicada, que para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.

### **3.3.2. PROFUNDIDAD**

La profundidad de la presente investigación, es de carácter descriptivo porque se realiza un estudio de las normas jurídicas que tienen relación con la proyección social en la educación superior. Además, se expone la importancia de actualizar en la Ley de educación Superior la proyección social. La noción de lo cualitativo

se presenta así asociada a la noción de “profundidad” o de análisis intensivo (Canales Cerón 2006).

### **3.3.3. CARÁCTER O ENFOQUE**

Se utiliza el enfoque de enfoque cualitativo, porque es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en este mismo estudio para responder al planteamiento del problema que es: ¿Cómo la Ley de Educación Superior de El Salvador regula la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué aspectos pueden contribuir a lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña?

¿Qué es el enfoque de análisis mixto, es decir, enfoque cualitativo y enfoque cuantitativo?

Según Hernández-Sampieri, R. y otros (2010), “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales. El enfoque mixto de la investigación, que implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema”.

En la presente investigación se hace énfasis en el enfoque cuantitativo y el análisis de la proyección social desde lo documental y acercamientos a profundidad con informantes claves como: los jefes de los departamentos de proyección social de la Universidad Pedagógica, la Universidad de El Salvador y la Universidad Tecnológica; se cuantifica el desarrollo de la proyección social en las instituciones de educación superior de El Salvador. La investigación es un proceso circular de manera dinámica entre los hechos y su interpretación (Hernández Sampierie, R. y Otros, 2014).

### **3.3.4. ALCANCE TEMPORAL**

En esta investigación el alcance temporal es de tipo longitudinal, lo que significa que se requiere de cierto tiempo para poder obtener los datos relacionados con la proyección social y con lo que establece la Ley de Educación Superior de El Salvador y su reglamento; dicha investigación se realiza durante el período de dos meses comprendido entre julio y agosto del año 2020.

### **3.3.5. FUENTES**

Las fuentes que se utilizan en la presente investigación son documentales que es información ya establecida en la literatura académica, es decir, la información que se encuentra en algunos libros y documentos. La otra fuente es la primaria que proviene del momento y que tiene relación con lo que dice la Ley de Educación Superior de El Salvador con la proyección social, ya que las leyes sociales son de estricto cumplimiento y el quehacer de la proyección tiene fundamento legal. También, se obtiene información de personas que trabajan en la ejecución de la proyección social en algunas universidades del país.

De acuerdo con Canales Cerón (2006). Se realiza la estrategia de los “controles cruzados” que de manera general, involucra los siguientes aspectos principales. En primer lugar es necesario introducir la noción de “informante clave” que involucra un tipo de sujeto a investigar que posee como rasgos fundamentales el ser una persona que conoce la realidad sobre la que se investiga, es respetado por los demás sujetos pertenecientes al escenario o realidad local investigada y es el sujeto con el cual se adquiere una relación de rapport y de confianza creciente (a profundizar durante todo el proceso de investigación) que incluye cierto conocimiento de parte del sujeto investigado de lo que al investigador le interesa investigar, a fin de que aquél le oriente, anticipe y mantenga contextualizado respecto a la realidad bajo estudio.

### **3.3.6. NATURALEZA**

La naturaleza de la investigación es documental y empírica porque se hace un análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador que comprende la descripción de la proyección social y otras leyes o reglamentos relacionados con la educación superior; y es empírica porque se aborda algunas personas que tienen la experiencia directa en la ejecución de la proyección social; así como lo manifiesta Sierra Bravo, R. (2001).

Este tipo de investigación documental establece el objeto de estudio que es la ejecución de la proyección en relación a la Ley de Educación Superior, por lo que posteriormente a que se obtiene, se ordena, se selecciona y sistematiza la información.

### **3.4. EL MÉTODO**

El método científico ha sido definido de diversas maneras. Algunos autores lo precisan como un “procedimiento para tratar un conjunto de problemas” (Bunge, 1991, p. 137). Otros lo han definido como un “procedimiento racional e inteligente de dar respuesta a una serie de incógnitas, entendiendo su origen, su esencia y su relación con uno o varios efectos” (Sosa-Martínez, 1990, p. 45).

El método científico, permite observar un fenómeno interesante y explicar lo observado. Está compuesto por una serie de etapas que deben seguirse en forma ordenada y rigurosa. Permite al individuo ser: ordenado, analítico, reflexivo, creativo, productivo. El método científico es, en consecuencia, el procedimiento riguroso que la lógica estructura como medio para la adquisición del conocimiento (De Gortari, 1979, p. 293).

Según Sampieri (2014), los enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto constituyen posibles elecciones para enfrentar problemas de investigación y resultan igualmente valiosos. Son, hasta ahora, las mejores formas diseñadas por la humanidad para investigar y generar conocimientos. El enfoque tiene algunas características y bondades; algunas características son:

- 1) Planteamientos más abiertos que van enfocándose.
- 2) Se conduce básicamente en ambientes naturales.
- 3) Los significados se extraen de los datos.
- 4) No se fundamenta en la estadística.

Entre las bondades se encuentran:

- 1) Profundidad de significado.
- 2) Amplitud.
- 3) Riqueza interpretativa.
- 4) Contextualiza el fenómeno.

La forma cronológica en que se realiza la presente investigación para cumplir con los objetivos ya establecidos a través de las entrevistas y la lista de cotejos que darán información de campo y se explicará el resultado obtenido de esta investigación en el que se aplica el enfoque cualitativo en el que se realizan actividades de manera sistemática, es decir, de una forma ordenada, a través de la recolección de la información en las instituciones de educación superior que aporten al desarrollo del tema del cumplimiento a la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación a la proyección social.

“El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas

actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio” (Sampieri, 2014).

Con el enfoque cualitativo se llega a obtener datos reales y confiables en el campo de la educación sobre el tema ya mencionado. Se utiliza una visión que permite analizar y explicar cómo se desarrolla la proyección social en las instituciones de educación superior en El Salvador, relacionadas con los hechos, con las leyes y reglamentos que regulan dicha proyección social.

La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad. (Hernández, 2014).

Creswell (2013b) y Neuman (1994) sintetizan las actividades principales del investigador o investigadora cualitativa con los siguientes comentarios:

- 1) Adquiere un punto de vista “interno” (desde dentro del fenómeno), aunque mantiene una perspectiva analítica o cierta distancia como observador externo.
- 2) Utiliza diversas técnicas de investigación y habilidades sociales de una manera flexible, de acuerdo con los requerimientos de la situación.
- 3) No define las variables con el propósito de manipularlas experimentalmente.



- 4) Produce datos en forma de notas extensas, diagramas, mapas o “cuadros humanos” para generar descripciones bastante detalladas.
- 5) Extrae significado de los datos y no necesita reducirlos a números ni debe analizarlos estadísticamente (aunque el conteo puede utilizarse en el análisis).
- 6) Entiende a los participantes que son estudiados y desarrolla una empatía hacia ellos; no sólo registra hechos “objetivos”.
- 7) Mantiene una doble perspectiva: analiza los aspectos explícitos, conscientes y manifiestos, así como aquellos implícitos, inconscientes y subyacentes. En este sentido, la realidad subjetiva en sí misma es objeto de estudio.
- 8) Observa los procesos sin irrumpir, alterar ni imponer un punto de vista externo, sino tal como los perciben los actores del sistema social.
- 9) Es capaz de manejar paradojas, incertidumbres, dilemas éticos y ambigüedades.

### **3.5. LAS TÉCNICAS**

La entrevista como una técnica de investigación se implementa a los directores de los departamentos de proyección social de siete universidades que se han tomado en cuenta por su apertura y disposición a compartir tiempo y conocimiento del desarrollo de los programas y proyectos que forman parte del trabajo de dichos departamentos.

Al realizar la entrevista en este proceso de investigación se utiliza como un instrumento para recoger información a través de 20 preguntas que abordan el trabajo que hace cada departamento de proyección social de la universidad. Las preguntas son abiertas para que el entrevistado se sienta en la tranquilidad de exponer y explicar ampliamente el trabajo que realizan para promover la proyección social.

Para definir lo que son las técnicas y cuáles son, hay recurrir a diferentes académicos que por años han estudiado y definido que son las técnicas y cuáles son, para Heidegger (1958), hay dos frases con las que se responde a la de lo que es una técnica, “una dice: la técnica es un medio para un fin, la otra dice: técnica es un hacer del hombre. Ambas determinaciones de la técnica se co-pertenece. Pues, poner fines, que utiliza y dispone medios para ellos, es un hacer del hombre.

A lo que la técnica es pertenece el elaborar y utilizar instrumentos, aparatos y máquinas, pertenece este elaborar y utilizar mismo, pertenecen las necesidades y fines a los que sirven. El todo de estas organizaciones es la técnica. Ella misma es una organización, dicho en latín: un instrumentum. La representación corriente de la técnica, según la cual la técnica es un medio y un hacer del hombre, puede, por eso, llamarse la- determinación instrumental y antropológica de la técnica”.

Heidegger (1958) referente a lo que es la técnica pregunta y responde: “¿Quién negaría que ella es correcta? Se ajusta evidentemente a lo que está ante los ojos cuando se habla de la técnica. La determinación instrumental de la técnica es tan desazonadoramente correcta, que también es verdad para la técnica moderna, si se afirma además con cierto derecho que frente a la vieja técnica artesana, ella es algo completamente distinto y, por eso, nueva. La central eléctrica con sus turbinas y generadores es también un medio preparado para un fin puesto por el hombre”.

También, “la técnica moderna es un medio para un fin. Por eso, la representación instrumental de la técnica determina todos los esfuerzos para llevar al hombre a la justa relación con la técnica. Todo estriba en manejar la técnica, en cuanto medio, de la manera adecuada. Se quiere, como se dice, "tener espiritualmente en el puño" a la técnica. Se la quiere dominar. El querer dominarla se hace tanto más urgente, cuanto más amenaza la técnica con escapar al señorío del hombre. Pero, suponiendo

que la técnica no sea ningún simple medio, ¿qué pasa entonces con el querer dominarla? Pero, nosotros dijimos que la determinación instrumental de la técnica era correcta. Ciertamente. Lo correcto siempre se establece en lo que está delante, que, de alguna manera, es algo verdadero” (Heidegger, 1958).

Técnicas son el conjunto de procedimientos, de supuestos y reglas que utilizamos en esta investigación para obtener una serie de información que nos ayuda a cumplir con el objetivo general y con tres objetivos específicos, y para alcanzar los objetivos planteados se aplican las siguientes técnicas.

Las técnicas que se utilizan son: la entrevista y el análisis de contenido que los dos siguientes apartados se explica en que consiste.

### **3.5.1. LA ENTREVISTA**

Las entrevistas es una técnica que consiste en un diálogo entre dos personas, el entrevistador y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información por parte del entrevistado que será una persona especialista en la proyección social de educación superior y dicha información se utilizará en la presente investigación para poder obtener a través de las opiniones impersonales de mucho interés y utilidad para cumplir con los objetivos propuestos.

Además, se puede decir que la entrevista es un intercambio verbal que nos ayuda a reunir datos con el encuentro de carácter privado y cordial, donde una persona se dirige a otra y cuenta su historia, da su versión de los hechos y responde a preguntas relacionadas con un problema específico (Nahoum, Ch., 1985).

Hay entrevistas para investigaciones cualitativas y para investigaciones cuantitativas. La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta que la

cuantitativa (Savin-Baden y Major, 2013; y King y Horrocks, 2010). Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (Janesick, 1998).

La noción de lo cualitativo se presenta en la investigación social asociada a la búsqueda de las dimensiones simbólicas (de los significados sociales) y motivacionales de los sujetos investigados. Se trata de dimensiones constitutivas de la realidad social que si bien no la agotan, informan de aspectos específicos que requieren de un abordaje coherente con este tipo de realidad, ya que el objeto de estudio está aquí pre-estructurado simbólicamente. (Canales Cerón 2006).

Según Hernández-Sampieri, 2014, menciona algunas recomendaciones que se ponen en práctica para realizar las entrevistas, y son:

- El propósito de las entrevistas es obtener respuestas en el lenguaje y perspectiva del entrevistado (“en sus propias palabras”). El entrevistador debe escucharlo con atención e interesarse por el contenido y la narrativa de cada respuesta.
- Lograr espontaneidad y amplitud de respuestas, así como que el entrevistado se relaje. Evitar que el participante sienta que la entrevista es un interrogatorio.
- Es muy importante que el entrevistador genere un clima de confianza con el entrevistado y cultive la empatía (rapport).
- No preguntar de manera tendenciosa ni induciendo la respuesta.
- No se utilizar calificativos.

- Escuchar activamente, pedir ejemplos y hacer una sola pregunta a la vez.
  
- Debemos evitar elementos que obstruyan la conversación, como el timbre del teléfono, el ruido de la calle, las interrupciones de terceros, el sonido de un aparato, etc. No interrumpir al entrevistado, sino guiarlo con discreción.
  
- No brincar “abruptamente” de un tema a otro, aun en las entrevistas no estructuradas, ya que si el entrevistado se enfocó en un tema, no hay que perderlo, sino profundizar en el asunto.
  
- Siempre informar al entrevistado sobre el propósito de la entrevista y el uso que se le dará. Incluso a veces resulta conveniente leer primero todas las preguntas.
  
- La entrevista debe ser un diálogo y resulta importante dejar que fluya el punto de vista único y profundo del entrevistado.
  
- Normalmente se efectúan primero las preguntas generales.
  
- El entrevistador tiene que demostrar interés en las reacciones del entrevistado y pedirle que señale ambigüedades, confusiones y opiniones no incluidas.

Cuando al entrevistado no le quede clara una pregunta, es recomendable repetirla; del mismo modo, en caso de que el entrevistador no entienda una respuesta, es conveniente que le pida al entrevistado que la repita, para verificar que no haya errores de comprensión. Cuando las respuestas están incompletas pueden hacerse pausas para sugerir que falta profundidad o hacer preguntas (Hernández, 2014).

### 3.5.2. ANALISIS DE CONTENIDO

El análisis de contenido es una técnica para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos. A la hora de definir qué se entiende por análisis de contenido, la mayoría de los autores y autoras que han trabajado el tema recurren a la ya clásica definición formulada por Berelson en 1952 cuando nos señala que se trata de una “técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones, con el fin de interpretarlas” (Berelson, 1952: 18).

Algunas definiciones dadas por diferentes autores son:

“Técnica para realizar Inferencias mediante la identificación sistemática y objetiva de características específicas de mensajes” (Holsti, 1968: 601).

“Método para analizar y estudiar comunicaciones de una manera sistemática, objetiva y cuantitativa que permita medir las variables” (Kerlinger, 1975).

“Procedimiento para la categorización de datos verbales o de conducta, con fines de clasificación, resumen y tabulación” (Fox, 1981: 709).

“Conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones que buscan -mediante procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes- obtener unos indicadores (cuantitativos o no) que permitan la inferencia de los conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción de estos mensajes” (Bardin, 1986: 29) (Espín, 2002).

Se establece que el análisis de contenido es una técnica que tiene como característica principal: dar sentido a la información que se obtiene, analizándola e interpretándola con objetividad. En esta investigación, el análisis de contenido

analiza la información de campo que se obtiene de los departamentos de proyección social.

Después de obtener la información del problema que se está investigando, se desprenden una serie de notas, de aspectos que lo caracterizan, como es la objetividad. En algunas de las definiciones de análisis de contenido que son aceptadas por algunos investigadores, se discuten algunas características como: la objetividad, la sistematicidad, la capacidad de generalización dentro de un texto o comunicación.

Cuando se habla de la objetividad: se hace referencia a la posibilidad de que dos o más personas, llevando a cabo el mismo análisis de contenido, es decir, con los mismos criterios y reglas, alcancen los mismos resultados. Por tanto, los criterios y reglas utilizados deben estar definidos con claridad y precisión para que posibiliten la realización del mismo análisis.

La sistematicidad: es una característica del análisis de contenido por la que la inclusión o exclusión del contenido en determinadas categorías se hace de acuerdo con unas reglas y criterios previamente establecidos. La finalidad de la sistematicidad consiste en impedir que se produzca una selección arbitraria de la información por parte de la persona que está realizando la investigación y que realiza el análisis de datos a la hora de seleccionar los fragmentos de contenido que responden a cada categoría.

La capacidad de generalización dentro de un texto o comunicación: esta característica adquiere importancia cuando se realiza el análisis de contenido insertado en la investigación científica. Esta técnica no se limita al recuento de frecuencias y tabulación de datos cualitativos, sino que realiza procesos en vistas a la prueba de hipótesis para extraer conclusiones de cara a la investigación.

En el análisis de contenido, primeramente, se hará un compendio, es decir, se seleccionarán los objetos de análisis, que en este caso es la Constitución de la República de El Salvador, la Ley de Educación Superior de El Salvador, el Reglamento General de la Ley de Educación Superior y algunas leyes y reglamentos relacionados con la proyección social en la educación superior; en donde se obtendrá conclusiones relacionadas con la proyección social de las instituciones de educación superior en El Salvador.

Segundo, se elaborará un formato general que contenga los puntos específicos que se deben de observar al momento de seleccionar y dar lectura al registro de documentos; lo anterior permitirá obtener la información que tenga las mismas características sobre la definición de lo que es proyección social, es decir, información que se encuentra en común de todos los registros obtenidos.

Tercero, se hará un pre análisis, que consiste en realizar una lectura que conlleve a organizar la información cronológicamente. Del análisis realizado que significa que la información está debidamente organizada se obtendrán las conclusiones y las recomendaciones de la investigación del problema.



## **CAPITULO 4**

### **4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. ANALISIS DE RESULTADOS**

Cada tema y subtema de este capítulo son importantes, ya que esto permite ver si tanto el objetivo general, como los objetivos específicos se han logrado. Para este capítulo se recopiló la información mediante cuestionario y entrevistas presenciales realizadas a personas responsables de dirigir el trabajo de proyección social de tres universidades privadas. También, se realizó el estudio de ocho páginas web de universidades, a fin de establecer la ejecución del trabajo de la proyección social relacionada a la ley y su reglamento. Y para complementar el estudio de las páginas web se utilizó una lista de cotejo en donde se incluyó el fundamento filosófico y legal de la proyección social que ejercen.

Del objetivo general surgen cinco categorías que son:

- 1) Ley de Educación Superior.
- 2) Reglamento General de la Ley de Educación Superior.
- 3) Proyección social.
- 4) Instituciones de educación superior (IES).
- 5) Impacto en la sociedad.

A continuación, se hace un análisis de estas cinco categorías:

- 1) LEY DE EDUCACION SUPERIOR Y 2) EL REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR

En el campo de la educación salvadoreña, la proyección social de las instituciones de educación superior (IES) se rige por varias leyes constituidas por el Estado salvadoreño, la proyección social principalmente se rige por la Ley de Educación Superior y su Reglamento General de la Ley de Educación Superior; además, en

la práctica de las IES establecen sus reglamentos internos, instructivos, metas, fines, valores, misión, visión, objetivos institucionales, objetivos de sus programas y proyectos para poder operar de una forma ordenada, organizada y eficiente.

Cada institución de educación superior trabaja por la proyección social según la forma como conciben el significado de la proyección social, lo que refleja que no existe una normativa jurídica amplia y específica por parte del Estado salvadoreño que permita que las instituciones de educación superior trabajen la proyección social para ayudar a resolver problemas sociales estructurales y que ayuden al desarrollo nacional.

Algunas IES entienden la proyección social como sinónimo de “servicio social o atención social”. Las instituciones de educación superior entienden la proyección social de diferente manera remita a la tabla donde está la evidencia. La proyección social debe de entenderse como la función principal que le permite a las IES estén en contacto directo con la realidad para buscar su transformación, para incidir en el avance del país.

No existe una política estatal de la proyección social que sea asignada y ejecutada por las IES para que formen parte del trabajo social de las instituciones públicas que contribuyen o pueden contribuir al progreso y construcción de un mejor país, ya que, por trayectoria, sobre todo las universidades, son actores sociales importantes que realizan actividades en el campo académico, científico, investigativo y más.

En esta investigación se distinguen y separan los artículos de la Ley de Educación Superior de El Salvador (LES) y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador (RGLES) que exponen sobre la proyección social, específicamente el artículo 3 de la LES y el artículo 2 del RGLES Aunque el objetivo general no menciona el Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador se toma en cuenta dicho Reglamento porque el

Reglamento General de la Ley de Educación Superior surgió de la Ley de Educación Superior de El Salvador.

Cuando se hace referencia a la L.E.S. y al R.G.L.E.S. se está en el campo de las normas jurídicas que son: “las que dan el sentido de un acto que ordena, permite o autoriza un comportamiento, es decir, el deber ser del sentido de las acciones humanas”, la definición anterior es según Hans Kelsen (1979) quien fue el jurista y filósofo más influyente del siglo XX; dicha definición se encuentra en la referencia bibliográfica: Kelsen, Hans (1979) Teoría General del Derecho y el Estado (México, UNAM).

Por otra parte, es importante definir lo que es una “Ley” en El Salvador, ya que el objetivo general se enfoca inicialmente en la Ley de Educación Superior con la proyección social. El artículo número uno del Código Civil de El Salvador establece que: “La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

### 3) PROYECCION SOCIAL

*Proyección social: toda actividad que realizan las Instituciones de Educación Superior orientada a solucionar necesidades del entorno en que estas se desenvuelven; contando para tal efecto con el personal, la estructura organizativa, presupuesto, políticas y normas necesarias para su desarrollo; no atendiendo necesariamente a tal concepto el servicio social prestado por los estudiantes ni aquellas prácticas profesionales que son obligatorias para los estudiantes de algunas carreras.*

Tener claridad en cada uno de los conceptos desde el enfoque jurídico que forman parte del objetivo general, es muy importante porque se está analizando una ley y permite comprender lo que se ha realizado en el análisis de dicha ley, es por eso que se ha traído a la presente investigación el concepto de “proyección social” desde el enfoque jurídico según como lo establece el Reglamento General de la

Ley de Educación Superior de El Salvador. Y al tener más desarrollo en el campo jurídico se lograría mejor impacto en la sociedad.

#### 4) LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR; Y 5) IMPACTO EN LA SOCIEDAD

Según la investigación de campo que se ha realizado, la quinta categoría del objetivo general que es el impacto en la sociedad es lo que se requiere de parte de las instituciones de educación superior con el amplio espectro jurídico de proyección social que le deben de dar los legisladores, así, tanto las instituciones de educación superior, públicas como privadas, contribuirán a la solución de problemas sociales y por consiguiente al progreso en El Salvador.

#### ANÁLISIS DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS UNIVERSIDADES

En la siguiente página se presenta una tabla en la que podemos observar los objetivos que tienen sobre la proyección social las diferentes universidades en su propia página web. La proyección social es una de las variables del objetivo general de la presente investigación.

<b>TABLA No. 2</b>	
<b>OBJETIVOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL SEGÚN LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES TOMADAS EN CUENTA EN EL PRESENTE ESTUDIO</b>	
1	<u>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR</u> Los objetivos no están establecidos en la página web de la universidad.
2	<u>UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR</u> La Coordinación de Proyección Social, tiene como objetivo coordinar los proyectos y actividades de Proyección Social que se ejecutan institucionalmente a través de los Comités de Proyección Social

	<p>de las facultades, escuela de posgrado y otras unidades administrativas.</p> <p>La Unidad de Arte, Cultura y Deporte, tiene como objetivo principal fomentar el deporte y la cultura como parte del desarrollo integral de los estudiantes de la universidad, dinamizando acciones de extensión universitaria en el campo de la cultura y deporte.</p> <p>La Unidad de Orientación Estudiantil, tiene como objetivo promover la realización de actividades de orientación vocacional, asistencia psicológica y apoyo académico, buscando el desarrollo integral de los estudiantes.</p>
3	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD LUTERANA DE EL SALVADOR</u></p> <p>Los objetivos no están establecidos en la página web de la universidad.</p>
4	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR</u></p> <p>Los objetivos no están establecidos en la página web de la universidad.</p>
5	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA DE EL SALVADOR</u></p> <p>Son objetivos enmarcados dentro de la Proyección Social:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar escenarios sociales que demanden apoyo educativo, social y cultural en los diversos sectores de la población salvadoreña.</li> <li>2. Coadyuvar esfuerzos con otras instituciones, para la solución de problemas comunitarios concretos, en base a recursos disponibles.</li> <li>3. Proponer convenios de cooperación interinstitucional para contribuir a los problemas de nuestra sociedad.</li> <li>4. Contribuir al desarrollo de la persona humana en su dimensión bio-psico - social.</li> <li>5. Fomentar en la comunidad universitaria, el trabajo interdisciplinario, para contribuir a la transformación de los fenómenos sociales.</li> </ol>
6	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS DE EL SALVADOR (U.C.A.)</u></p> <p>Los objetivos no están establecidos en la página web esta universidad.</p>
7	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (U.E.S.)</u></p> <p>Objetivos generales de la proyección social de la Universidad de El Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover en la población salvadoreña la ciencia, el arte y la cultura orientados a la búsqueda de su propia identidad y contribuir en su proceso de desarrollo.</li> <li>▪ Incidir eficazmente en la transformación del hombre y de la sociedad, contribuyendo al</li> </ul>

	<p>desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formar y capacitar el Recurso Humano que en constante contrastación con la realidad vaya penetrando en su esencia e incida en ella para modificarla en beneficio de las mayorías de la población salvadoreña.</li> <li>▪ Fomentar en los Recursos Humanos el trabajo interdisciplinario contribuyendo a la solución de la problemática nacional.</li> <li>▪ Formar profesionales que con juicio crítico e iniciativa produzcan ciencia y tecnología apropiadas a la realidad salvadoreña.</li> </ul>
8	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER</u></p> <p>Los objetivos están establecidos en la página web esta universidad.</p>

<b>TABLA No. 3</b> <b>¿LAS UNIVERSIDADES CUENTAN CON AMPLIAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE PROYECCION SOCIAL?</b>	
1	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR Si cuenta.
2	UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR No se tiene información.
3	UNIVERSIDAD LUTERANA DE EL SALVADOR No se tiene información.
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR No se tiene información.
5	UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA DE EL SALVADOR No se tiene información.
6	UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS DE EL SALVADOR Cuentan con una política institucional bien establecida.
7	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR No se tiene información.

8	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER Si cuentan.

## ANALISIS DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE ESTA INVESTIGACION

Con el primer objetivo específico de la presente investigación que es: “evaluar el contenido de los artículos de la Ley de Educación Superior que se refieren a la proyección social y que ordena realizar a las instituciones de educación superior”, ya que se evaluó el artículo 3 de la L.E.S. y se establece que es el único artículo de dicha ley que ordena que se cumpla la proyección social como una función integral de la educación superior junto a la docencia y la investigación científica. No hay otro artículo en la L.E.S. que exponga sobre la proyección social.

Las variables del objetivo anterior son: 1) evaluar, que conlleva a las sub variables: analizar la Ley de Educación Superior y su Reglamento, y la integración entre el quehacer académico con la realidad natural, integración entre el quehacer académico con la realidad social, integración entre el quehacer académico con la realidad ambiental, integración entre el quehacer académico con la realidad cultural del país.

En la siguiente tabla número cinco, observamos las ocho universidades salvadoreñas del presente estudio que representan la integración entre el quehacer académico con las diferentes realidades en El Salvador, y son:

- 1) La realidad natural.
- 2) La realidad social.
- 3) La realidad ambiental.
- 4) La realidad cultural.

<b>TABLA N° 4</b>					
<b>INTEGRACIÓN ENTRE EL QUEHACER ACADÉMICO CON LAS DIFERENTES REALIDADES DEL PAÍS</b>					
<b>N.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
1	Universidad Pedagógica de El Salvador	Enriquecer la transformación de los estudiantes.	La universidad se vincula con la sociedad, generando lazos de trabajo y alianzas que en conjunto posibilitan procesos de generación de nuevos conocimientos y aprendizajes que transforman a la sociedad.	Educación ambiental.	Difunde permanentemente el arte, la cultura y la ciencia, fomentando el conocimiento de las tradiciones y costumbres propias del país, contribuyendo a la conservación del patrimonio cultural intangible por medio de los grupos de teatro, música y danza, así como de todas las actividades de promoción interna que se realiza con la comunidad universitaria.
<b>N.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
2	Universidad Evangélica de El Salvador	Administrar y dar seguimiento a todos los procesos, programas, proyectos y actividades que forman parte de la Proyección Social y Servicios Estudiantiles.	No se menciona en la página web.	No se menciona en la página web.	Fomentar la cultura como parte del desarrollo integral de los estudiantes de la universidad.
<b>N o.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
3	Universidad Luterana de El Salvador	Impartir enseñanza superior a fin de formar profesionales competentes con fuerte vocación de	Promover la investigación científica, la calificación del personal docente, la	Formar recursos humanos que el desarrollo económico, político, social y	Propiciar la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural, de la



		servicio, sólidos principios morales y aptos para desempeñarse en el ámbito nacional y en el actual mundo globalizado.	proyección y el servicio social a la comunidad.	ambiental del país requiere.	paz y de la democracia.
<b>N.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
4	Universidad Tecnológica de El Salvador.	Se ha integrado al proceso de enseñanza y la investigación, mediante la realización de proyectos y actividades que conllevan a la interacción responsable y ética entre universidad, comunidad universitaria y sociedad.	Contribuyendo a la transformación social, aportando desde su quehacer conocimientos, habilidades, actitudes y propuestas de solución a las necesidades de la población, principalmente la más desprotegida y vulnerable.	El modelo de proyección y su accionar es un eje fundamental de la responsabilidad social de la universidad que, junto con el desarrollo de la gobernabilidad, el público interno, el mercadeo responsable, el medio ambiente, los proveedores y la política pública, permiten mejorar y hacer significativa su contribución para una sociedad más justa y sostenible.	No se menciona en la página web.
<b>N.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
5	Universidad Modular Abierta de El Salvador.	Fomentar en la comunidad universitaria, el trabajo	Cuenta con la Unidad de Proyección Social	No se menciona en la página	No se menciona en la página web.

		interdisciplinario, para contribuir a la transformación de los fenómenos sociales.	destinada a promover el desarrollo de proyectos de tipo social en beneficio de las comunidades más desprotegidas de la población salvadoreña.	web.	
<b>N o.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
6	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador (UCA).	El quehacer universitario llega a la sociedad y genera una acción directa de la Universidad sobre la estructura social.	Busca proyectarse e incidir en el país. El ideal general de la Universidad es que se propicie una sociedad, generando las condiciones materiales objetivas y estructurales necesarias, en la que impere la justicia, la libertad, la solidaridad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.	No se menciona en la página web.	No se menciona en la página web.
<b>N o.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
7	Universidad de El Salvador (UES).	De los fines de la Universidad y especialmente contribuir a formar profesionales capacitados y con sentido humanístico	Con el fin de poner a los miembros de la Comunidad Universitaria en contacto con la realidad nacional y para obtener una toma de conciencia ante la problemática	No se menciona en la página web.	Promover en la población salvadoreña la ciencia, el arte y la cultura orientados a la búsqueda de su propia identidad y contribuir en su proceso de

			social salvadoreña e incidir en la transformación y superación social del país.		desarrollo.
<b>N.</b>	<b>Universidad</b>	<b>Realidad natural</b>	<b>Realidad social</b>	<b>Realidad ambiental</b>	<b>Realidad cultural</b>
8	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	Formar profesionales con excelencia académica y calidad humana, impartiendo una educación integral.	Contribuyendo a la evolución de la sociedad, la ciencia, la tecnología y la cultura, a nuevos ámbitos de desarrollo.	No se menciona en la página web.	No se menciona en la página web.

Con el segundo objetivos específico que es: “describir la proyección social, por medio de la información obtenida de las diferentes páginas web que han establecido las instituciones de educación superior, de acuerdo a la Ley de Educación Superior vigente y las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña”.

Algunas páginas web de las universidades toman en cuenta para el presente estudio establecen una explicación breve y concreta de lo que significa la proyección social para cada una de ellas como institución de educación superior (I.E.S.).

<b>TABLA No. 5</b>	
<b>DEFINICIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL SEGÚN LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES EN EL PRESENTE ESTUDIO</b>	
1	<u>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR</u>

	<p>Proyección social es el medio a través del cual la universidad se vincula con la sociedad, generando lazos de trabajo y alianzas que en conjunto posibilitan procesos de generación de nuevos conocimientos y aprendizajes que transforman a la sociedad, pero no solo a ella sino también a la universidad, enriqueciendo de esta manera la formación de sus estudiantes.</p>
2	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR</u></p> <p>Su función principal es administrar y dar seguimiento a todos los procesos, programas, proyectos y actividades que forman parte de la Proyección Social y Servicios Estudiantiles. Dentro de esta dirección existen tres unidades: 1) La Unidad de Arte, Cultura y Deporte; 2) La Unidad de Orientación Estudiantil; y 3) La Coordinación de Proyección Social.</p>
3	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD LUTERANA DE EL SALVADOR</u></p> <p>No tiene una definición de proyección social, en su página web solo fines y principios.</p>
4	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR</u></p> <p>El modelo de proyección y su accionar es un eje fundamental de la responsabilidad social de la universidad que, junto con el desarrollo de la gobernabilidad, el público interno, el mercadeo responsable, el medio ambiente, los proveedores y la política pública, permiten mejorar y hacer significativa su contribución para una sociedad más justa y sostenible. Ninguna universidad puede autoproclamarse socialmente responsable, pero todas pueden responsabilizarse por sus vínculos e impactos sociales.</p>
5	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA DE EL SALVADOR</u></p> <p>La Proyección Social, es la interacción entre el quehacer académico con la realidad nacional, social y cultural. Es la acción institucional que se realiza dentro de un entorno específico mediante programas y proyectos especiales a fin de promover actividades que mitiguen situaciones desfavorables para los sectores más desprotegidos de la población salvadoreña.</p>
6	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS DE EL SALVADOR, (U.C.A.)</u></p> <p>¿Qué es la proyección social para la UCA?</p> <p>La proyección social es una de las funciones prioritarias de la UCA. De hecho, fue la primera universidad en hablar de ella y la primera en ponerla en práctica. Se entiende por proyección social lo que del quehacer universitario llega a la sociedad y genera una acción directa de la Universidad sobre la estructura social. Dadas las características de esta estructura (injusticia, exclusión, violencia, impunidad), la proyección social exige una inmersión beligerante en la realidad nacional.</p>

	En este sentido, la UCA no es para sí misma, sino que, por su propia finalidad, busca proyectarse e incidir en el país. El ideal general de la Universidad es que se propicie una sociedad, generando las condiciones materiales objetivas y estructurales necesarias, en la que impere la justicia, la libertad, la solidaridad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.
7	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (U.E.S.)</u></p> <p>Se entenderá como Proyección Social al conjunto de actividades mediante las cuales la UES interactúa con la sociedad en su conjunto; comprende Docencia, Investigación, Servicio Social, Extensión Cultural, Formación de Opinión Pública, Pasantías, Voluntariado, Expresiones Artísticas y Deportivas, Publicaciones, Difusión y cualquier otra actividad que retribuya a la sociedad el que hacer universitario para crear conciencia social y aportar a solución de problemas.</p>
8	<p style="text-align: center;"><u>UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER</u></p> <p>No define lo que es “proyección social” en su página web, solo contiene misión y visión.</p>

En las páginas web de las ocho universidades mencionadas anteriormente, se describe lo que es proyección social de diferentes formas. En síntesis, en el caso de la Universidad Pedagógica de El Salvador establece cuáles son sus áreas de trabajo; diferente a la Universidad Evangélica de El Salvador que expresa de que área depende la proyección social y cuáles son las tres unidades en las que trabajan.

La Universidad Luterana de El Salvador promueve cinco objetivos para la proyección social y en síntesis son con los verbos: contribuir al desarrollo integral de la persona humana, impartir enseñanza superior, formar recurso humano, promover la investigación científica y propiciar la conservación del legado cultural. Además, establece valores: la excelencia, el compromiso, la integridad, la honestidad, el respeto, la confianza y la solidaridad.

En el caso de la Universidad Tecnológica de El Salvador ve la proyección social como responsabilidad social que exige ser una organización en la que se piensa, se investiga y aprende de sí misma para el bien de la sociedad; y la Universidad

Modular Abierta dentro de su proyección social ofrece contribuir a resolver la problemática social, previamente identificada en las comunidades seleccionadas para intervenir.

La Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (U.C.A.) define ampliamente lo que es la proyección social que depende de la Vicerrectoría con su mismo nombre, y tiene seis instituciones que promueven e inciden en la realidad nacional; diferente a la Universidad de El Salvador (U.E.S) que establece que la proyección social se cumplirá de forma sistemática y constante por todos los miembros de su comunidad.

La Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer tiene una misión y visión para la proyección social, y en la misión es: “formar profesionales con excelencia académica y calidad humana, impartiendo una educación integral...”; en la visión: “aspira a ser líder en la formación sostenible de los estudiantes como personas de bien, orgullosos de su profesión y casa de estudios...”

El objetivo número tres de la presente investigación que es: “proponer una estrategia de desarrollo de la proyección social con fundamento científico, desde el marco jurídico, de acuerdo a las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña y que permita sustentar una reforma legal en la Ley de Educación Superior de El Salvador”.

Del tercer objetivo específico surgieron dos categorías de análisis que son: la primera, la estrategia de desarrollo de la proyección social con fundamento científico” que nos lleva a la subcategoría que es: “Reforma legal a la Ley de Educación Superior de El Salvador”; y la segunda categoría de análisis: “De acuerdo a las necesidades de análisis actuales de la sociedad salvadoreña”, indica dos sub categorías de análisis: Los recursos humanos, materiales y programas con los que cuentan; y la segunda: “aporte al desarrollo de parte de las universidades”.

Se propone que debe de haber normas específicas para darle cumplimiento al artículo 61 de la Constitución de la Republica de El Salvador y el artículo 3 de la Ley de Educación Superior y establecer en el Reglamento de RECACES algunos artículos como los siguientes:

**Art. 27- Lineamientos:**

- 1) Especificidad del problema
- 2) Línea de trabajo
- 3) Estimado de la población beneficiaria
- 4) Actividades operativas como las visitas de campo.
- 5) Implementación continúa de la política.
- 6) Supervisión de los resultados.

**Art. 27- B. Desarrollo de la Proyección Social:**

- 1) En cuarto año de la carrera se inicia el trabajo social y finalizará en quinto año (2 años).
- 2) Hacer un censo de las personas que serán beneficiarias.
- 3) Buscar los recursos humanos, materiales, económicos, didácticos.
- 4) El trabajo de la proyección social debe de establecerse bajo una matriz que lleve objetivos concretos, metodología, actividades, recursos humanos y materiales a utilizar, y las personas responsables de la ejecución del trabajo social.

Al leer el artículo 3 de la Ley General del Educación Superior (L.E.S.) y el artículo 2 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (R.G.L.E.S.) se establece que se cumplió con exactitud lo redactado en el objetivo número dos, ya que se evaluó el artículo 3 de la L.E.S. y el artículo 2 del R.G.L.E.S. y se describieron.

## 4.2. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En las páginas web de los ochos universidades, se hizo un análisis descriptivo, se presenta información del trabajo de cada universidad, en referencia a la proyección social. A continuación se presenta lo que contiene cada página web:

### 1) De la página web de la Universidad Pedagógica de El Salvador, año 2020

Proyección Social es el medio a través del cual la universidad se vincula con la sociedad, generando lazos de trabajo y alianzas que en conjunto posibilitan procesos de generación de nuevos conocimientos y aprendizajes que transforman a la sociedad, pero no solo a ella sino también a la universidad, enriqueciendo de esta manera la formación de sus estudiantes.

Además, Proyección Social difunde permanentemente el arte, la cultura y la ciencia, fomentando el conocimiento de las tradiciones y costumbres propias del país, contribuyendo a la conservación del patrimonio cultural intangible por medio de los grupos de teatro, música y danza, así como de todas las actividades de promoción interna que se realiza con la comunidad universitaria.

Áreas de trabajo de Proyección Social:

- Fomento de una cultura de paz y ciudadanía activa.
- Promoción del desarrollo de la niñez y juventud.
- Divulgación de la cultura salvadoreña.
- Presentación de las producciones artísticas universitarias.
- Educación ambiental.



## **2) De la página web de la Universidad Evangélica de El Salvador, año 2020**

En la Dirección de Proyección Social y Servicios Estudiantiles, está adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, su función principal es administrar y dar seguimiento a todos los procesos, programas, proyectos y actividades que forman parte de la Proyección Social y Servicios Estudiantiles. Dentro de esta dirección existen tres unidades:

La Unidad de Arte, Cultura y Deporte, tiene como objetivo principal fomentar el deporte y la cultura como parte del desarrollo integral de los estudiantes de la universidad, dinamizando acciones de extensión universitaria en el campo de la cultura y deporte.

La Unidad de Orientación Estudiantil, tiene como objetivo promover la realización de actividades de orientación vocacional, asistencia psicológica y apoyo académico, buscando el desarrollo integral de los estudiantes.

La Coordinación de Proyección Social, tiene como objetivo coordinar los proyectos y actividades de Proyección Social que se ejecutan institucionalmente a través de los Comités de Proyección Social de las facultades, escuela de posgrado y otras unidades administrativas.

Dentro de la Dirección de Proyección Social, se administra el Programa de Becas dirigido a estudiantes y empleados, el Servicio Social Estudiantil, el proceso de Apelación de Cuotas, el Seguro por Accidentes, el registro y la coordinación de beneficios para miembros de juntas directivas de Asociaciones Estudiantiles, entre otros apoyos dirigidos para la población estudiantil.

### **3) De la página web de la Universidad Luterana de El Salvador, año 2020**

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona humana.
- Impartir enseñanza superior a fin de formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio, sólidos principios morales y aptos para desempeñarse en el ámbito nacional y en el actual mundo globalizado.
- Formar recursos humanos que el desarrollo económico, político, social y ambiental del país requiere.
- Promover la investigación científica, la calificación del personal docente, la proyección y el servicio social a la comunidad.
- Propiciar la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural, de la paz y de la democracia.

Son valores de la Universidad Luterana Salvadoreña:

- Excelencia
- Compromiso
- Integridad
- Honestidad
- Respeto
- Confianza
- Solidaridad

Son fines de la Universidad Luterana Salvadoreña:

- Formar profesionales con alta capacidad científica, técnica y cultural que contribuyan a superar los problemas de la realidad política, social, económica y ambiental del país.
- Contribuir a enriquecer y ofrecer una interpretación de la realidad histórica del desarrollo de la sociedad.

- Formar profesionales solidarios con el prójimo en la promoción de la justicia, la fraternidad, la libertad y los valores éticos necesarios para una convivencia democrática.
- Impartir enseñanza superior con fuerte vocación de servicio y sólidos principios éticos y morales acordes al servicio de la humanidad.
- Formar profesionales capaces de actuar en sus campos de trabajo con un profundo respeto y comprensión de las personas.

#### **4) De la página web de la Universidad Tecnológica de El Salvador, año 2020**

A lo largo de los 40 años, el modelo de proyección social de la Universidad Tecnológica de El Salvador, se ha integrado al proceso de enseñanza y la investigación, mediante la realización de proyectos y actividades que conllevan a la interacción responsable y ética entre universidad, comunidad universitaria y sociedad, contribuyendo a la transformación social, aportando desde su quehacer conocimientos, habilidades, actitudes y propuestas de solución a las necesidades de la población, principalmente la más desprotegida y vulnerable.

El modelo de proyección y su accionar es un eje fundamental de la responsabilidad social de la universidad que, junto con el desarrollo de la gobernabilidad, el público interno, el mercadeo responsable, el medio ambiente, los proveedores y la política pública, permiten mejorar y hacer significativa su contribución para una sociedad más justa y sostenible. Ninguna universidad puede autoproclamarse socialmente responsable, pero todas pueden responsabilizarse por sus vínculos e impactos sociales.

En la UTEC estamos convencidos de que la responsabilidad social le exige ser una organización en la que se piensa, se investiga y aprende de sí misma para el bien de la sociedad.

## **5) De la página web de la Universidad Modular Abierta de El Salvador, año 2020**

La Universidad Modular Abierta cuenta con la Unidad de Proyección Social destinada a promover el desarrollo de proyectos de tipo social en beneficio de las comunidades más desprotegidas de la población salvadoreña.

La dirección de Proyección Social es la encargada de orientar, programar y coordinar las acciones que contribuyan a resolver la problemática social, previamente identificada en las comunidades seleccionadas para intervenir. Se trabaja en las áreas de formación que se desarrollan en UMA, las cuales son Ciencias y Humanidades, Ciencias Económicas y Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Dada la descentralización de los servicios educativos que se ofrecen, la Proyección Social se desarrolla con cobertura central y regional.

**Objeto:**

La Proyección Social, es la interacción entre el quehacer académico con la realidad nacional, social y cultural. Es la acción institucional que se realiza dentro de un entorno específico mediante programas y proyectos especiales a fin de promover actividades que mitiguen situaciones desfavorables para los sectores más desprotegidos de la población salvadoreña.

**Objetivos:**

La Proyección Social es un proceso organizado, planificado, financiado y evaluado, por medio del cual se establecen vínculos estrechos con la sociedad, para impactar constructivamente en la identidad y fortalecimiento social y debe ser congruente con la Misión Institucional.

Son objetivos enmarcados dentro de la Proyección Social:

1. Identificar escenarios sociales que demanden apoyo educativo, social y cultural en los diversos sectores de la población salvadoreña.
2. Coadyuvar esfuerzos con otras instituciones, para la solución de problemas comunitarios concretos, en base a recursos disponibles.
3. Proponer convenios de cooperación interinstitucional para contribuir a los problemas de nuestra sociedad.
4. Contribuir al desarrollo de la persona humana en su dimensión bio-psico-social.
5. Fomentar en la comunidad universitaria, el trabajo interdisciplinario, para contribuir a la transformación de los fenómenos sociales.

#### **6) De la página web de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador (UCA), año 2020.**

¿Qué es la proyección social para la UCA?

La proyección social es una de las funciones prioritarias de la UCA. De hecho, fue la primera universidad en hablar de ella y la primera en ponerla en práctica. Se entiende por proyección social lo que del quehacer universitario llega a la sociedad y genera una acción directa de la Universidad sobre la estructura social. Dadas las características de esta estructura (injusticia, exclusión, violencia, impunidad), la proyección social exige una inmersión beligerante en la realidad nacional.

En este sentido, la UCA no es para sí misma, sino que, por su propia finalidad, busca proyectarse e incidir en el país. El ideal general de la Universidad es que se propicie una sociedad, generando las condiciones materiales objetivas y estructurales necesarias, en la que impere la justicia, la libertad, la solidaridad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Unidades de proyección social:

La UCA cuenta con una Vicerrectoría de Proyección Social que tiene a su cargo la organización y planificación de proyectos y actividades encaminadas a incidir en la realidad nacional. De la Vicerrectoría dependen las instancias encargadas directamente de la labor de proyección social:

- Audiovisuales UCA.
- Centro Cultural Universitario.
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA).
- Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP).
- Radio YSUCA.

## **7) De la página web de la Universidad de El Salvador (UES), año 2020**

Para el cumplimiento de los fines de la Universidad y especialmente contribuir a formar profesionales capacitados y con sentido humanístico, se establece la proyección social como el conjunto de actividades planificadas que persiguen objetivos académicos, investigativos y de servicio; con el fin de poner a los miembros de la Comunidad Universitaria en contacto con la realidad nacional y para obtener una toma de conciencia ante la problemática social salvadoreña e incidir en la transformación y superación social del país.

La Proyección Social de la Universidad de El Salvador se cumplirá de forma sistemática y constante por todos los miembros de su comunidad y garantizará su estrecha relación e integración con la realidad social para su transformación y superación.

Se entenderá como Proyección Social al conjunto de actividades mediante las cuales la UES interactúa con la sociedad en su conjunto; comprende Docencia, Investigación, Servicio Social, Extensión Cultural, Formación de Opinión Pública, Pasantías, Voluntariado, Expresiones Artísticas y Deportivas, Publicaciones, Difusión y cualquier otra actividad que retribuya a la sociedad el que hacer universitario para crear conciencia social y aportar a solución de problemas.

Objetivos generales de la proyección social de la Universidad de El Salvador:

- Promover en la población salvadoreña la ciencia, el arte y la cultura orientados a la búsqueda de su propia identidad y contribuir en su proceso de desarrollo.
- Incidir eficazmente en la transformación del hombre y de la sociedad, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña.
- Formar y capacitar el Recurso Humano que en constante contrastación con la realidad vaya penetrando en su esencia e incida en ella para modificarla en beneficio de las mayorías de la población salvadoreña.
- Fomentar en los Recursos Humanos el trabajo interdisciplinario contribuyendo a la solución de la problemática nacional.
- Formar profesionales que con juicio crítico e iniciativa produzcan ciencia y tecnología apropiadas a la realidad salvadoreña.

**8) De la página web de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer,  
(USAM), año 2020.**

MISIÓN:

“Formar profesionales con excelencia académica y calidad humana, impartiendo una educación integral, que los disponga a aprender y compartir

conocimientos de vanguardia, contribuyendo a la evolución de la sociedad, la ciencia, la tecnología y la cultura, a nuevos ámbitos de desarrollo”

**VISIÓN:**

“La USAM aspira a ser líder en la formación sostenible de los estudiantes como personas de bien, orgullosos de su profesión y casa de estudios, mediante el empleo racional y creativo de recursos y procesos educativos, en beneficio de la sociedad y su desarrollo”.

## **CAPITULO 5**

### **5. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEJORA**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

Analizar la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación a la proyección social con fundamento científico en las instituciones de educación superior para determinar qué lineamientos pueden contribuir a la ampliación y aplicación efectiva de la ley y lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña.

**Análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador en relación a la proyección social.**



La Ley contiene aspectos técnicos y científicos que faciliten el trabajo en la ejecución de la proyección social en las instituciones de educación superior, y determinar qué lineamientos pueden agregarse a la ley para contribuir a la ampliación y aplicación efectiva de la ley y lograr mejor impacto en la sociedad salvadoreña. A partir de lo anterior, se establecen las siguientes conclusiones:

- 1) El análisis de la Ley de Educación Superior de El Salvador, junto al Reglamento General de la Ley de Educación Superior, permite saber que la ley necesita ampliarse en su articulado, es decir, necesita ser reformada legalmente por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador.
  
- 2) Para lograr la reforma legal, las instituciones de educación superior (I.E.S.) salvadoreñas deben de organizarse para dar a conocer ante la Asamblea Legislativa sus limitantes, sus aspiraciones sociales y sus necesidades al realizar el trabajo de la proyección social en la sociedad y que se fomente la integración entre el quehacer académico con la realidad natural, con la realidad social, con la realidad ambiental, con la realidad cultural del país, generando un mejor impacto en la sociedad.

**Contenido de los artículos de la Ley de Educación Superior que se refieren a la proyección social.**

Se evalúa el artículo 3 de la Ley de Educación Superior de la cual se encuentra la definición de proyección social de la siguiente manera: “La proyección social es la

interacción entre el quehacer académico con la realidad natural, social, ambiental y cultural del país; por lo que se necesita establecer más artículos que amplíe y promueva una proyección social que contribuya a resolver los problemas estructurales del país”.

Al evaluar el único artículo de la Ley de Educación Superior de El Salvador que tienen relación con la proyección social, se puede notar que el legislador aborda escuetamente la proyección social y que es el Reglamento General de la Ley de Educación Superior que da una definición de proyección social, pero no establece políticas y normas necesarias para solucionar necesidades del entorno y dar solución a los problemas sociales.

### **Descripción de la proyección social:**

Al cotejar las definiciones sobre proyección social de las ocho universidades de esta investigación, no existe homogeneidad en los aspectos que establece la Ley de Educación Superior de El Salvador y su Reglamento General; además, no todas las instituciones de educación superior ya mencionadas tienen objetivos generales que vinculen efectivamente a la institución educativa con la sociedad.

Lo expuesto sobre proyección social, tanto para la universidad pública como para las universidades privadas, no tienen como enfoque principal generar ciencia, generar alianzas constantes entre la sociedad y la institución educativa, no se establece el generar soluciones a los problemas estructurales de El Salvador.

La proyección social es una área en la que las instituciones de educación superior no tienen conceso en su forma de concebir y en su forma de ejecutar la proyección social, como existe el consenso en la docencia; por lo que la Asamblea Legislativa de El Salvador debe de trabajar en construir y ampliar en el marco jurídico el desarrollo de la proyección social que impacte en la sociedad, es decir, establecer legalmente una nueva función de proyección social.

Proponer una estrategia de desarrollo de la proyección social con fundamento científico, que lleve a establecer concretamente en una reforma legal a dos instrumentos jurídicos que son: 1) la Ley de Educación Superior de El Salvador y 2) el Reglamento General de la Ley de Educación Superior, ya que por regla general el reglamento es el desarrollo de una ley dentro del campo jurídico. Y que dichas reformas legales tomen en cuenta las necesidades actuales de la sociedad salvadoreña y las I.E.S. aporten al desarrollo del país con suficiente recurso humano y recurso material.

## 5.2 PROPUESTA DE MEJORA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR

“DR. LUIS ALONSO APARICIO”



DIRECCIÓN DE POSGRADOS Y EXTENSIÓN

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**

***REFORMA LEGAL A LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR Y EL  
REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR  
RELACIONADO A LA PROYECCION SOCIAL.***

**INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:**

***INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE EL SALVADOR.***

**REFORMA LEGAL A LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR Y EL  
REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR  
RELACIONADO A LA PROYECCION SOCIAL.**

La proyección social en la educación superior debe formar parte de una sólida y eficiente política pública en todos los gobiernos salvadoreños de turno porque actualmente no existe una política pública; además, independientemente de la ideología política partidaria, debería de existir lineamientos amplios y claros en la ley, ya que eso permitiría mejores resultados para aportar a la resolución de problemas estructurales del país y beneficiar al desarrollo de las comunidades, a partir de la práctica científica que impacte en la solución de problemas sociales en diferentes contextos; de lo cual por el momento no se tiene.

Todas las instituciones de educación en El Salvador son pilares fundamentales para promover el conocimiento y la práctica científica en la sociedad y con mayor razón lo son las instituciones de educación superior porque se encuentran directamente relacionadas con áreas específicas y muy avanzadas académicamente dentro de la sociedad, las cuales requieren de la tecnología, la información y la comunicación para dar a conocer y operatividad los procesos de proyección social de una manera novedosa, de impacto y de trascendencia, por lo que es necesario reformar el ámbito jurídico referido al tema de la proyección social.

## **I. DIAGNOSTICO**

En El Salvador todavía no se habla académicamente de una nueva visión de la proyección social en la Asamblea Legislativa debido a que en las políticas públicas de los gobiernos que han existido desde que surgió la Ley de Educación Superior de El Salvador no han propuesto reformas legales que indiquen un cambio jurídico progresivo y aplicable al nivel superior educativo; es decir, un desarrollo coherente entre la teoría y la práctica en dicho tema, lo mencionado con anterioridad se evidencia al revisar la historia de las reformas legales de la Ley de Educación Superior de El Salvador.

Por otra parte, la globalización ha generado que las TIC (tecnología, información y comunicación) en muchas instituciones de educación superior (I.E.S) públicas y privadas se proyecten de una forma novedosa para el desarrollo de la proyección social, y a medida que transcurre el tiempo las TIC están en constante movimiento y relación con las Instituciones de Educación Superior (I.E.S.) lo que significa que algunas instituciones de educación superior han abordado un poco el tema de la proyección social aplicando las T.I.C. y muchas I.E.S. avanzan hacia el desarrollo y otras se quedan estancadas en la ejecución de la proyección social en relación a las T.I.C.

## **I. OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover reformas legales ante la Asamblea Legislativa de El Salvador sobre la Ley de Educación Superior de El Salvador y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior referente a la proyección social para que se amplíen y establezcan funciones amplias y claras de la proyección social en el marco jurídico.

### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Promover la mejora en el desempeño de las instituciones de educación superior para que contribuyan al solución de problemas sociales en las comunidades y en la solución de los problemas estructurales de El Salvador, utilizando la tecnología, la Información y la comunicación.

## **II. JUSTIFICACION**

Si la Asamblea Legislativa de El Salvador estudia la proyección social a profundidad, analiza según las necesidades de la sociedad salvadoreña, promueve la proyección social hacia el desarrollo con las instituciones de educación superior y aprueba legalmente la reforma a la Ley de Educación Superior de El Salvador y su Reglamento General de la Ley de Educación

Superior sería trascendental para el país, ya que traería progreso y solución a los problemas en muchas comunidades.

Con mucha tecnología y cambios a nivel mundial, es muy importante que la reforma de la ley de Educación Superior de El Salvador y su respectivo Reglamento General lleven implícito la ejecución de la tecnología, la información y la comunicación, para que la proyección social tenga impacto en la sociedad y facilite el trabajo efectivo a todas las instituciones de educación superior, teniendo todas las I.E.S. una nueva visión de proyección social con un amplio, claro y visionario marco jurídico para el desarrollo nacional.

La propuesta de reforma legal tendría relevancia en el sector académico- científico porque en la historia de las reformas legales de la Ley de Educación Superior no se han realizado reformas de importancia para resolver problemas de las comunidades y ayudar a resolver los problemas estructurales de país. La reforma legal en la proyección social vendría a generar uniformidad en las actividades académicas- científicas de parte de las instituciones de educación superior para la sociedad.



### **III. METODOLOGÍA PROPUESTA**

Después de haber leído y analizado los artículos de la Ley de Educación Superior de El Salvador y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior, se observa que son pocos los artículos que se refieren a la proyección social por lo que se diseña una estrategia a seguir y que permita para que la Asamblea Legislativa de El Salvador como uno de los tres órganos del Estado salvadoreño que tiene como una de las funciones: la formulación, modificación (reforma) y derogación de las leyes debe crear artículos que amplíen las funciones de la proyección social en la Ley de Educación Superior de El Salvador y en el Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

Antes de llegar a la Asamblea Legislativa, las instituciones de educación superior (I.E.S.) deben de reunirse para analizar y estudiar la mencionada ley y su reglamento general; además, deben de trabajar coordinadamente entre I.E.S. para poder aportar en aspectos de: tecnología, información, comunicación, estrategias y los científico que lleven al enriquecimiento académico y operativo de un diseño del articulado de la ley y su reglamento (propuesta de Ley).

## DETALLES DE LA PROPUESTA

ACCION	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADORES DE RESULTADOS
Reunión de estudio para analizar la proyección social en la Ley de Educación Superior y su Reglamento.	Se presenta el objetivo del análisis de la proyección social relacionada con la ley. Analizar la ley y su reglamento. Sacar conclusiones y establecer apartados que deben de ser agregados, ampliados y modificados.	Directores y coordinadores de la los departamento de proyección social de las instituciones de educación superior.	Análisis efectivo del articulado de la ley de educación Superior en lo referente a la proyección social.
Diseño del articulado de la Ley de Educación Superior y su Reglamento General.	Se redactan los artículos que se quieren incorporar a la Ley y Reglamento, tomando en cuenta el estudio y análisis.	Directores y coordinadores de los departamentos de proyección social de las instituciones de educación superior.	Documento bien estructurado y diseñado en conjunto con los representantes en proyección social de las I.E.S.
Desarrollo del proceso consultivo a especialistas.	Consultar lo redactado con personas especialistas en las ciencias jurídicas. Además, consultar con las I.E.S.	Directores y coordinadores de la los departamento de proyección social de las instituciones de educación superior.	Participación activa de personas especialistas en ciencias jurídicas.
Elaboración de la propuesta.	Reunión con representantes de las I.E.S. en proyección social, para dar a	Directores y coordinadores de la los departamento de proyección social de las	Obtención de un ante proyecto de Ley y su Reglamento General.

	conocer la propuesta.	instituciones de educación superior.	
Presentación de la propuesta a la Asamblea Legislativa.	Que todos los representantes de las I.E.S. asistan a la Asamblea Legislativa a presentar la propuesta.	Las I.E.S. y la Asamblea Legislativa de El Salvador	Aprobación de las reformas legales a la Ley y su Reglamento General.

## FUENTES CONSULTADAS

Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, Constitución de la República de El Salvador, Decreto N° 38, Diario Oficial 234, Tomo 281, Sección Tercera, Educación, Ciencia y Cultura.

Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley de Educación Superior, 2004, Decreto N° 468, Tomo 365.

Asamblea Legislativa, Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador, Diario Oficial número 102, tomo 383, del 4 de junio del año 2009.

Bardin, L. (1996). Análisis de contenido. Madrid: Akal Ediciones.

Baudino, V. y Reising, A. (2000). Algunas reflexiones sobre el proceso de investigación desde la práctica. Cinta de moebio, (9), Recuperado noviembre 03, 2017, de la World Wide Web: <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/09/frames01.htm>

Briones, G. (1988). Métodos y técnicas avanzadas de investigación aplicadas a la educación y las ciencias sociales. Curso de educación a distancia. Módulo 1. Santiago: Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación.

Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica. Vol. II / 2003 (pp. 53 - 82), Chile: Escuela de Psicología Pontificia, Universidad Católica de Valparaíso.

- Canales Cerón, M. (2006). Mitologías de Investigación Social. Introducción a los oficios. Primera edición.
- Espín, J. V. (2002). El Análisis de Contenido: Una Técnica para Explorar y Sistematizar Información. Revista de Educación. págs. 95-106  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=309700>
- Escobar Triana, J. (1999, abril 12). Historia de las Universidades.
- Hernández Sampieri R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación, Sexta Edición.
- Horrutiner Silva, P. (2007). La universidad en la época actual: capítulo I del libro La Universidad Cubana: el modelo de formación. Pedagogía Universitaria, Vol. 12, No. 4.
- Maya, E. (2014). Métodos y Técnicas de Investigación. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura.
- Picardo Joao, O. (1999). Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador. Ministerio de Educación de El Salvador.
- Rama C. (2006). La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Rivera Parada, A. D. (2015). Caracterización de docentes de educación superior y su conceptualización de calidad universitaria. Revista Ciencia, Cultura y Sociedad. Mayo 2015, Vol. 2 No. 1.
- Rodríguez, G. (1996) Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: Ediciones Aljibe.

Rodríguez T. (2004) El Sistema de Educación Superior en El Salvador, Dirección Nacional de Educación Superior, Ministerio de Educación el Salvador.

Sierra Bravo, R. (2001). Técnicas de Investigación Social, Teoría y Ejercicios. Decimocuarta Edición. Madrid, España.

Vargas Cordero, Ziola Rosa (2009). La Investigación Aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica.

## **ANEXO “A”: INSTRUMENTO PARA REALIZAR ENTREVISTAS**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR

MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION.

### **ENTREVISTA**

OBJETIVO: Obtener información sobre la proyección social del trabajo que realizan en los departamentos de proyección social de la universidad.

DIRIGIDO A: Directores y coordinadores del departamento de proyección social.

1. ¿Qué es la proyección social en la educación superior?
2. ¿Cómo su institución concibe la proyección social?
3. ¿Cuáles son las leyes o reglamentos que regulan la proyección social en las instituciones de educación superior?
4. ¿Conoce lo que la Ley de Educación Superior de El Salvador regula sobre proyección social?
5. Conoce la descripción sobre proyección social que hace el Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador?
6. ¿Qué opina sobre la descripción de proyección social que hace el Reglamento General de la Ley de Educación Superior en El Salvador?
7. ¿Considera que se debe de modificar la Ley de Educación Superior de El Salvador sobre la proyección social?
8. ¿Desarrollan con exactitud lo que el Reglamento General de la Ley de Educación Superior de El Salvador dice sobre la proyección social?
9. ¿Cuántas personas forman parte del departamento o unidad de proyección social?

10. ¿Cuál es el objetivo o los objetivos del departamento o unidad de proyección social?
11. ¿Considera que cuentan con el recurso humano suficiente para hacer proyección social?
12. ¿Cuentan con el recurso material suficiente para hacer proyección social?
13. ¿Qué programas o proyectos realizan como proyección social?
14. ¿Cómo realizan autoevaluaciones del trabajo que realizan como proyección social?
15. ¿Cómo vinculan a los estudiantes en el que hacer de la Proyección social?
16. ¿Cómo considera el aporte de la proyección social que realiza su institución?
17. ¿Qué sugerencia puede dar a las IES, tanto pública como privadas para mejorar la proyección social?
18. ¿Qué sugerencia puede dar al MINED para mejorar la proyección social?
19. ¿La proyección social brinda soluciones a los problemas estructurales?
20. ¿La proyección social brinda soluciones a los entornos sociales cercanos?



## **ANEXO “B”: INSTRUMENTO DE LISTA DE COTEJO**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

### **LISTA DE COTEJO**

OBJETIVO: Obtener información sobre la proyección social de lo que establece la página web de las universidades seleccionadas para la presente investigación

- 1) Comparar la definición de proyección social de la universidad que usted representa con alguna universidad en el país.
- 2) La misión y visión de la universidad representa la integración entre el quehacer académico con la realidad natural del país.
- 3) La misión y visión de la universidad representa la integración entre el quehacer académico con la realidad social del país.
- 4) La misión y visión de la universidad representa la integración entre el quehacer académico con la realidad ambiental del país.
- 5) La misión y visión de la universidad representa la integración entre el quehacer académico con la realidad cultural del país.